

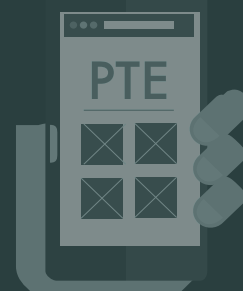


PORTALES DE
TRANSPARENCIA
Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN:

BALANCE 2013 - 2017

(Minería, energía y cambio climático)

11010100111101001010
10011110001010111101
11010110110110110000
111110101110111101011
00111011110000101101
00111010111011010100



D E R E C H O
A M B I E N T E Y
R E C U R S O S
N A T U R A L E S

**Portales de transparencia y solicitudes de acceso a la información: Balance 2013-2017
(Minería, energía y cambio climático)**

Autora:

Aída Mercedes Gamboa Balbín

Editado por:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Jr. Huáscar N° 1415, Jesús María, Lima, Perú
Teléfonos: (511) 340-3780 | (511) 340-3720
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Colaboración especial:

Nilda Máyerlin Vargas Camero en las secciones:

- Portales de transparencia de las entidades públicas
- Acceso a la información pública en las entidades públicas

Edición y revisión general:

- Aída Mercedes Gamboa Balbín
- Vanessa Leticia Cueto La Rosa

Coordinación general:

Aída Mercedes Gamboa Balbín

Diseñado y diagramado por:

Nauttica Media Design SAC
Jr. Las Cidras 656 Int. 2 Urb. Las Flores, San Juan de Lurigancho
Correo electrónico: nautticamedia@gmail.com
Teléfono: 511-2659105

Cita sugerida:

Portales de transparencia y solicitudes de acceso a la información: Balance 2013 - 2107 (Minería, energía y cambio climático).
Lima: DAR, 2018.
52 pp.
Primera edición: marzo 2018, consta de 1000 ejemplares.
Se terminó de imprimir en mayo de 2018, en Nauttica Media Design SAC (Jr. Las Cidras 656 Int. 2 Urb. Las Flores, San Juan de Lurigancho).

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-05644

ISBN: 978-612-4210-53-2

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Esta publicación es posible gracias al financiamiento de Charles Stewart Mott Foundation, la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur I.I.I.I.I.I., y Open Society Foundations.

Esta publicación presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de Charles Stewart Mott Foundation, la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur I.I.I.I.I.I., y Open Society Foundations.

Impreso y hecho en el Perú.

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	02
AGRADECIMIENTOS	04
PRESENTACIÓN	05
INTRODUCCIÓN	06
1. ¿QUÉ SUCEDIÓ EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2017?	07
2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA	11
2.1. Transparencia y acceso a la información como vectores para promover la gobernanza	11
2.2. Diseño y validación de la metodología	11
2.3. Recolección y sistematización de la información	12
2.3.1. Portales de transparencia	14
2.3.2. Acceso a la información pública	18
2.4. Verificación y redacción de la publicación	20
3. MONITOREO DE PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR 2013-2017	21
3.1. Portales de transparencia de las entidades públicas vinculadas al sector minero-energético	21
3.2. Portales de transparencia de las entidades públicas vinculadas al cambio climático	26
4. MONITOREO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2013-2016	30
4.1. Acceso a la información pública en las entidades públicas vinculadas al sector minero-energético	30
4.2. Acceso a la información pública en las entidades públicas vinculadas al cambio climático	39
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
5.1. Conclusiones	45
5.2. Recomendaciones	47
BIBLIOGRAFÍA	49

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANA	Autoridad Nacional del Agua
CAN	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
D. S.	Decreto Supremo
EITI	Extractive Industries Transparency Initiative (Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas)
ELECTROPERÚ	Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERÚ S. A.
GORECU	Gobierno Regional de Cusco
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
IGP	Instituto Geofísico del Perú
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
MAPRO	Manual de Procedimientos
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCU	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MOF	Manual de Organizaciones y Funciones
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OEA	Organización de Estados Americanos
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OGP	Open Government Partnership (Alianza para un Gobierno Abierto)

ONG	Organismo No Gubernamental
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSF	Open Society Foundations (Fundaciones para una Sociedad Abierta)
OTE	Organismo Técnico Especializado
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PERUPETRO	PERUPETRO S.A.
PETROPERÚ	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
POI	Plan Operativo Institucional
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PTE	Portal de Transparencia Estándar
PWI	Portal Web Institucional
R. M.	Resolución Ministerial
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SGP	Secretaría de Gestión Pública
SMV	Superintendencia del Mercado de Valores
TUO	Texto Único Ordenado
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

AGRADECIMIENTOS

Con 13 años de vida institucional, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) es una asociación civil sin fines de lucro comprometida en construir y fortalecer la gobernanza ambiental y promover el ejercicio de los derechos humanos para lograr una Cuenca Amazónica inclusiva, equitativa y sostenible. Bajo el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, las líneas de intervención prioritarias de DAR giran en torno a los siguientes aspectos: (i) mejorar la sostenibilidad de los socio-ecosistemas, (ii) promover la gobernanza ambiental, (iii) fortalecer el enfoque de derechos humanos. Para ello, DAR refuerza su trabajo en el país a través de tres programas: Derechos y Amazonía, Gobernanza y Gestión Ambiental, Bosques y Cambio Climático; y la coordinación regional con una oficina en Loreto.

Esta publicación es parte del esfuerzo institucional de DAR y sus miembros, en la promoción de la gobernanza en la Amazonía, la aplicación de la transparencia y del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, con el fin de contribuir a la prevención de los conflictos socio-ambientales y a la reducción de la corrupción.

DAR expresa su reconocimiento a los funcionarios de nivel nacional y regional de los 28 organismos públicos que forman parte del monitoreo plasmado en la presente publicación. La información brindada por estos funcionarios, su participación en las reuniones de trabajo y en los talleres realizados, han hecho posible contar con recomendaciones que contribuirán con la mejora de la gobernanza.

Agradecemos a Aída Gamboa, autora de la publicación, por su trabajo en el seguimiento de la transparencia y el acceso a la información pública. Así como la colaboración especial de Nilda Máyerlin Vargas por su aporte para el éxito de este estudio.

DAR también reconoce a Vanessa Cueto, coordinadora del programa Gobernanza y Gestión Ambiental, por dirigir el desarrollo de la publicación; a César Gamboa, director ejecutivo de DAR, quien impulsó la iniciativa de realizar esta publicación, y al equipo profesional de DAR por el compromiso constante.

Finalmente, DAR agradece de manera especial a *Open Society Foundations* (OSF) por su apoyo durante 5 años en promover la gobernanza y la transparencia en el sector minero-energético peruano y por hacer posible esta publicación.

PRESENTACIÓN

DAR con el apoyo de Open Society Foundations (OSF), ejecutó el proyecto **“Promoviendo la transparencia y la participación ambiental en el sector extractivo”**, cuyo objetivo fue promover la generación de inversiones socio-ambientalmente sostenibles en el sector extractivo, a través de la mejora de las prácticas gubernamentales de transparencia, participación ambiental y de gobernanza en las licitaciones, evaluación ambiental y en la implementación de los compromisos frente al cambio climático de Perú. Por ello, un agradecimiento especial a OSF por hacer posible esta publicación.

La presente publicación aborda dos aspectos: (i) el monitoreo de los portales de transparencia estándar de veintiocho organismos públicos vinculados al sector extractivo y al cambio climático; (ii) la atención al acceso a la información pública en estas entidades, entre ellas, los gobiernos regionales de Loreto y Cusco.

La transparencia juega un papel esencial en generar confianza entre distintos actores interesados y preocupados por el desarrollo de las inversiones. El derecho de acceso a la información es crucial para el ejercicio de otros derechos (participación ciudadana y consulta previa), y con ello asegurar la implementación de adecuados estándares sociales y ambientales. En los últimos años, se han expandido espacios de diálogo multiactores que promueven este derecho, como la Alianza para un Gobierno Abierto (Open Government Partnership- OGP, por sus siglas en inglés), la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (Extractive Industries Transparency Initiative- EITI, por sus siglas en inglés) y el proceso de negociación del Acuerdo Regional de Acceso a la Información, Participación y Justicia Ambiental en América Latina y el Caribe (Principio 10), el cual se aprobó en marzo 2018 por 24 países de América Latina y el Caribe en la 9na reunión de negociación realizada en la ciudad de San José, Costa Rica. Estas iniciativas y compromisos asumidos por los Estados, presentan varios retos por ser abordados, que necesitan el acompañamiento de sociedad civil y que una autoridad pública asuma su dirección.

Por ello, esta publicación demuestra el compromiso de nuestra organización en generar condiciones de gobernanza en torno a las inversiones extractivas y en las instituciones vinculadas con los compromisos climáticos que nuestro país asumió frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

DAR agradece a la autora Aída Gamboa por este trabajo que permite sostener importantes recomendaciones y su constante compromiso con la mejora de las políticas públicas del país. Asimismo, queremos agradecer la colaboración especial de Nilda Máyerlin Vargas, quien ha contribuido con la publicación y a todo el equipo del programa de Gobernanza y Gestión Ambiental por el apoyo a esta iniciativa.

Finalmente, con el fin de presentar una evaluación de 5 años de monitoreo en transparencia y acceso a la información (2013 al 2017), se ha elaborado la presente publicación que contiene recomendaciones que evidencian la significancia de la transparencia para la vigilancia ciudadana. De esta manera DAR reafirma su compromiso de propiciar espacios con diferentes actores para la construcción de la gobernanza en las industrias extractivas desarrolladas en la Amazonía.

Lima, marzo de 2018

Vanessa Cueto La Rosa

Presidenta

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

INTRODUCCIÓN

La transparencia y el acceso a la información pública son principios fundamentales para la construcción de la gobernanza en el sector minero-energético. Estas herramientas permiten gobernar con la participación de diversos actores de la sociedad en la toma de decisiones públicas, para la adecuada exploración y explotación de los recursos naturales no renovables.

La transparencia al ser la capacidad de los organismos públicos para dar a conocer información, datos, documentos, políticas y procesos de toma de decisiones e incluir la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos; se convierte en un medio para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información pública y a la participación. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental contenido en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Ambos fortalecen la democracia.

Desde 2013, DAR ha realizado un análisis respecto a los portales de transparencia y a las solicitudes de acceso a la información de los organismos públicos del sector minero-energético y desde 2015 a los vinculados al cambio climático. Este año se presenta la comparación de los resultados alcanzados en cinco años de trabajo institucional por promover mejores prácticas en este sector. Muchas entidades han progresado desde el 2013, pero aún se necesitan mayores esfuerzos para que la información pública sea accesible de manera intercultural y que haya un presupuesto específico para las áreas de transparencia y acceso a la información.

Espacios internacionales de diálogo multiactor como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, en inglés), la Alianza de Gobierno Abierto (OGP, en inglés) y el reciente aprobado Acuerdo Regional de Acceso a la Información, Participación y Justicia Ambiental en América Latina y el Caribe (Principio 10), son importantes instrumentos para incrementar la difusión de información socioambiental y proponer candados anticorrupción en los proyectos de inversión. Los cuales necesitan promoverse desde los Estados y la sociedad civil para lograr una democracia ambiental, y en el caso del Principio 10 su pronta ratificación por el Congreso de la República de Perú.

Además, es necesario que haya una política estructural del Estado para promover la transparencia y reducir la corrupción. Sobre todo ante el actual contexto nacional donde 4 de nuestros últimos presidentes se han visto involucrados en casos de corrupción. En el ámbito regional, esto también se ha reflejado a través de las grandes sobornas de una de las empresas más poderosas de la región (Odebrecht), implicando a exfuncionarios y expresidentes en graves hechos de corrupción que han soslayado a doce países de América Latina y el Caribe, incluido el Perú.

En ese sentido, este trabajo en la presente publicación, demuestra que aún se debe priorizar la implementación de una política transversal de transparencia y anticorrupción, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas conexas. Finalmente, se alcanzan recomendaciones en estos elementos para fortalecer a las instituciones monitoreadas y a los gobiernos regionales de Loreto y Cusco.

1.

¿QUÉ SUCEDIÓ EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2017?

El mayor avance en transparencia y acceso a la información en el país –luego de su inclusión en la Constitución Política del Perú (art. 2, inc. 5) –, se dio en 2003, con la promulgación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.S. N° 043-2003-PCM) y su Reglamento (D. S. N° 072-2003-PCM modificado por D. S. N° 070-2013-PCM).

Perú también se unió a iniciativas internacionales de promoción de la transparencia como el EITI en el 2005 y OGP en 2012¹. Sin embargo, desde el 2013 el Estado peruano ha publicado normas sin la adecuada transparencia y participación ciudadana, que han debilitado los estándares ambientales y sociales respecto a los procesos de evaluación ambiental, fiscalización ambiental y los permisos para aprobar proyectos extractivos que han vulnerado los derechos de las poblaciones indígenas y han ocasionado graves impactos al medio ambiente. Normas como D.S. N° 054-2013-PCM, el D.S. N° 060-2013-PCM, D.S. N° 039-2014-EM y la Ley N° 30230 fueron algunas de ellas.

Por ejemplo, el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 039-2014-EM) ahora determina que la información sobre antecedentes técnicos, financieros y otros del estudio ambiental es clasificada como secreta, reservada o confidencial con el fin de proteger los aspectos industriales, las invenciones, procesos patentables y otros aspectos de la acción propuesta (art. 43). Esta norma de menor rango no puede clasificar información que ya se encuentra especificada en la Constitución Política y en la Ley de Transparencia y Acceso a la información, por lo que contraviene el principio de máxima publicidad y nuestro propio marco legal que sustenta el derecho de acceso a la información.

En 2015, el Congreso aprobó la Ley para la Implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes (Ley N° 30359) que recorta por primera vez, en el Perú, una Área Natural Protegida (ANP) de carácter intangible en pro de hacer efectivo un proyecto de infraestructura sin adecuados mecanismos de participación y debate público, la que necesitaba un amplio debate al ser una norma que también vulnera nuestro marco legal de conservación de ANPs.

1. El OGP se encuentra conformado actualmente por 72 países, de los cuales diecisiete son de América Latina, con el objetivo de promover la transparencia, luchar contra la corrupción, ampliar la participación social y lograr un gobierno abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública.

Con la Ley N° 30230 (art. 19), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) perdió facultades en cuanto a la imposición de sanciones ambientales por tres años de 2014 hasta julio de 2017 (momento en que perdió vigencia este plazo), generándose incentivos perversos en las empresas para incumplir la normativa ambiental, afectando, también el presupuesto de este organismo. El Proyecto de Ley N° 269/2016-CR fue presentado para derogar el artículo mencionado², pues también la propia OEFA y la Defensoría del Pueblo³ señalaron la necesidad de derogar dicho artículo y devolverle la potestad sancionadora al OEFA, ya que las infracciones y reincidencias en materia ambiental habían aumentado desde la vigencia de la Ley N° 30230⁴. Así, durante el 2016 Perú vivió uno de los más grandes desastres ambientales debido a los 12 derrames en la Amazonía ocasionados en el Oleoducto Nor Peruano de la empresa estatal Petroperú, donde los primeros 6 derrames significaron alrededor de 10,399 barriles de petróleo derramados.

Por otro lado, si bien con la aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Perú 2012-2014 (R. M. N° 085-2012-PCM) se creó una Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto (D. S. N° 003-2013-PCM), adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y conformada por instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y de la actividad empresarial, esta dejó de sesionar desde diciembre de 2014.

Debido a la negativa del Gobierno en aprobar el Plan de Acción 2014-2016, trabajado y concordado con sociedad civil, que consideraba de carácter prioritario la creación de una **Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública**, las organizaciones de sociedad civil se vieron obligadas a suspender su participación dentro de la Alianza, pues fue el compromiso más importante asumido por el Estado peruano, al integrar la Alianza, que tuvo el respaldo de la Defensoría del Pueblo⁵. De esta manera, en noviembre de 2014, OGP indicó que la no aprobación del Plan de Acción era un acto contrario al proceso de OGP⁶.

El 17 de julio de 2015, el Gobierno aprobó el Plan de Gobierno Abierto 2015-2016 (R. M. N° 176-2015-PCM), documento que no contó con la validación ni participación de la sociedad civil. Más de 30 organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron públicamente en julio, septiembre y octubre de ese mismo año en comunicados públicos⁷. Sociedad civil demandó que la versión consensuada del proyecto de ley de creación de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en conjunto con la Defensoría del Pueblo y PCM fuera nuevamente retomada.

Estos pronunciamientos de los miembros del Foro de Gobierno Abierto (plataforma de sociedad civil que hace seguimiento a OGP) propusieron que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información tuviera una autonomía funcional, económica y administrativa; que dirija la política de transparencia y cree jurisprudencia a nivel nacional y regional, con un presupuesto específico diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En 2016, el proyecto consensuado de la Autoridad Nacional fue llevado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) para su discusión (y ver la manera que se apruebe en esa instancia), impulsado desde diferentes organizaciones. El 10 de mayo de 2016, la CAN aprobó un proyecto de ley que crea

-
2. Ver: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0026920160916..pdf y <http://www.congreso.gob.pe/comisiones2016/PueblosAndinosEcologia/ExpedienteProLey269/>.
 3. Ver: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/anauales/decimonoveno-informe-anual.pdf>.
 4. Ver: <http://convoca.pe/agenda-propia/oeфа-reconoce-impacto-nocivo-de-la-ley-del-paquetazo-ambiental>.
 5. Ver: En noviembre de 2012, la Defensoría del Pueblo presentó a la PCM el Anteproyecto de Ley sobre esta Autoridad (<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Anteproyecto.pdf>). Sin embargo, la PCM consideró técnicamente inviable dicho Anteproyecto de Ley, porque implicaba duplicidad de competencias y funciones con la SGP (Memorandum N° 402-2013-PCM/SGP, que remite adjunto el Informe N° 05-2013-PCM-SGP/AEPC).
 6. Ver: <http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/141127-Letter-to-Peru.pdf>.
 7. Ver primer pronunciamiento del 27 de julio de 2015 en: <http://bit.ly/1ZAsHEV>. Ver segundo pronunciamiento del 1 de octubre de 2015 en: <http://bit.ly/1jBtDG2>. Ver tercer pronunciamiento del 1 de octubre de 2015 (versión extensa del segundo pronunciamiento) en: <http://bit.ly/1iRj1Ci>.

la autoridad nacional para la transparencia y el acceso a la información pública. Esto parecía ser un aliento para sociedad civil pues recogía sus preocupaciones, así como la propuesta de la Defensoría del Pueblo y de la PCM de contar con un organismo técnico especializado (OTE) en esta materia.

A pesar de ello, el 12 de setiembre de 2016, el nuevo Gobierno creó un grupo de trabajo dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) encargado de elaborar una nueva propuesta para la creación del tan anhelado ente (R. M. N° 0268-2016-JUS). Seguidamente, el 8 de enero de 2017, el Poder Ejecutivo publicó una norma para la creación de una “autoridad de transparencia” (Decreto Legislativo N° 1342), que no recogió las demandas de sociedad civil impulsadas desde 2012, ni contó con la publicidad adecuada a pesar de ser una norma sobre transparencia, por lo que nuevamente sociedad civil se pronunció⁸.

Una de las principales preocupaciones es que el artículo 5 indica que los sectores elaborarán, de forma conjunta con la “Autoridad”, lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información que se considere confidencial, secreta o reservada aprobados por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Justicia y Derechos Humanos y el ministro de Economía y Finanzas. Sin embargo, la Constitución Política indica claramente que las excepciones se dan cuando afectan la intimidad personal, expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (art. 2, inc. 5). El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo desarrolla indicando que toda información en posesión del Estado se presume pública, salvo la (art. 3) secreta, reservada o confidencial (art. 15, 16 y 17). En ese sentido, los próximos decretos supremos estarían vulnerando la Ley N° 27806, al establecer excepciones con norma de menor jerarquía, pues la misma Ley indica que no se puede establecer por una norma de menor jerarquía ninguna excepción a la presente Ley (art. 18).

Además, este mismo decreto limitaría el ejercicio del derecho de acceso a la información, pues al modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha ampliado los plazos de entrega de información de 7 a 10 días, y ha extendido los recursos y procesos que tiene el ciudadano para acceder a información. Adicionalmente, otorga facultades a las instituciones públicas –para que en dichos diez días– puedan informar a la ciudadanía una nueva fecha para responder a las solicitudes de acceso a la información, lo que le origina al ciudadano incertidumbre sobre la fecha de respuesta de su solicitud, lo que antes no existía (Primera Disposición Complementaria Modificatoria). Finalmente, no hay autonomía de la autoridad al ser una dirección dentro del MINJUS, tampoco emite sanciones efectivas a los funcionarios que nieguen información a la población, pues solo se limita a que los entes públicos transmitan sus quejas a un Tribunal, desvinculado de la “Autoridad” y también dependiente al MINJUS, entre otras limitaciones.

Luego de ello, sociedad civil volvió a manifestar que esta demanda era un requisito mínimo para continuar con OGP, sin embargo, en setiembre de 2017 el gobierno aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353 (D.S. N° 019-2017-JUS) donde se definen las sanciones, se dispone la elaboración de los lineamientos mencionados, se desarrollan más las funciones de la autoridad, del director y del tribunal, entre otros. Además, el gobierno continuó con un nuevo proceso de elaboración del Plan de Acción 2017 – 2019 de OGP, con serias deficiencias de participación ciudadana y de co-creación con la sociedad civil, sin llevar a la mesa la discusión de esta norma que limita aún más el acceso a la información⁹.

8. Ver: <http://www.dar.org.pe/archivos/docs/larepublica280117.jpeg>, http://www.dar.org.pe/archivos/docs/correo_280117.jpg, <http://www.dar.org.pe/noticias/pronunciamento-autoridad/>.

9. DAR ha realizado un estudio los compromisos en recursos naturales dentro de OGP en Perú como parte del grupo de recursos naturales de OGP dirigido por NGRI, WRI y el Banco Mundial. Ver: <https://resourcegovernance.org/analysis-tools/publications/los-compromisos-sobre-recursos-naturales-del-per%C3%BA-ante-la-aga-la-sombra>. También se realizó un artículo sobre las principales dificultades llevadas a cabo dentro de la fase de participación del nuevo Plan de Acción de Perú

Respecto a la iniciativa EITI¹⁰, en el 2006 se crea la Comisión de Trabajo para implementar el EITI y en el año 2011, la Comisión EITI Perú es elevada a Comisión Multisectorial Permanente (D. S. N° 028-2011-EM), compuesta de manera tripartita (titulares y suplentes) por empresa, Estado y sociedad civil. En febrero de 2012, el Perú recibió la calificación (estatus) de país cumplidor del EITI, siendo el primer país de todo el continente americano en recibir esta calificación. Actualmente, se han realizado seis Planes de Acción y seis informes EITI llamados Estudios de Conciliación Nacional desde el 2006.

En 2014 y 2015, la Alianza para la transparencia en el sector extractivo del G7 y la Comisión Nacional EITI identificaron objetivos comunes; ello generó una plataforma de diálogo y sinergias entre donantes, sociedad civil y sus iniciativas a nivel nacional y regional¹¹. El 2016 fue un año importante para esta iniciativa en Perú, pues se organizó la VII Conferencia Mundial del EITI, en donde se eligieron a los actuales miembros del Board del EITI. Sociedad civil nacional y regional tuvieron un camino de preparación para plantear sus principales demandas, las cuales se resumieron en la divulgación de **información socioambiental dentro del EITI**.

Los avances más significativos en el EITI Perú han sido la implementación del EITI regional en los departamentos de Piura, Moquegua y Arequipa. Esto ha significado un gran avance en el ámbito internacional, pues esta experiencia no se ha implementado en otros países que integran la iniciativa. Asimismo, durante el 2018 Perú atraviesa el nuevo reto de incorporar la difusión de información socioambiental dentro de los Informes Nacionales de Conciliación respecto a los pagos ambientales de las empresas, los instrumentos de gestión ambiental y la fiscalización ambiental. El VI Informe de Conciliación Nacional que abarca los años 2015-2016 será el primer reporte de Perú que incorporará la información socioambiental dentro de la parte contextual del informe, se espera que para los próximos estudios ya sea parte de la totalidad del documento.

Finalmente, un reto final que el Perú debe abordar en el 2018 en materia de acceso a la información es la ratificación del Acuerdo Regional de Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe (Principio 10), que fue aprobado en marzo 2018 por 24 países de América Latina y el Caribe en la 9na reunión de negociación realizada en la ciudad de San José, Costa Rica, tras 6 años de intensas discusiones. Se espera que el Congreso de la República pueda asumir este reto, pues el texto estará abierto a la firma de todos los países de América Latina y el Caribe (33 naciones) en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 27 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2020, y estará sujeto a la ratificación, la aceptación o la aprobación de los Estados que lo hayan firmado.

Este proceso en el país fue liderado por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participaron en las negociaciones y tuvieron un relacionamiento con sociedad civil para tener propuestas conjuntas sobre los artículos discutidos en el acuerdo. Este acuerdo es un importante paso que se ha dado en la región sobre todo por el reconocimiento a los defensores y defensoras del medio ambiente y a las poblaciones vulnerables. Además, su implementación será fundamental para fortalecer y resguardar los derechos de aquellos que defienden sus territorios de amenazas e impactos socioambientales.

2017-2019. Ver: http://www.dar.org.pe/noticias/daropina_ogpperu/.

10. Es una alianza estratégica internacional conformada por 52 países que reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas) y sociedad civil para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas a los gobiernos y en los ingresos que estos reciben de las empresas con el fin de verificar que los recursos se utilicen para el fomento del desarrollo de los países miembros.
11. Como resultado de la sexta cumbre del G8 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia, que ha sido temporalmente excluida), realizada en el Reino Unido en junio de 2013, el Perú y Canadá (este último a nombre del G8) establecieron un marco de cooperación que guía la implementación de la "Alianza para Promover la Transparencia en el sector extractivo" en el país. De este modo, Perú y Canadá con sus socios establecieron esta alianza cuyo lanzamiento público se realizó en noviembre de 2013. Esta Alianza se organizó mediante un Comité de Coordinación, un Comité Consultivo y la Secretaría Técnica a cargo de Canadá.

2.

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA

2.1. **Transparencia y acceso a la información como vectores para promover la gobernanza**

La transparencia alude al conocimiento público de datos, documentos, información, políticas y procesos de toma de decisiones sobre la actividad de los organismos estatales e incluye la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos (Defensoría del Pueblo 2010, 2010a, 2012). El derecho de acceso a la información permite que toda persona pueda

acceder a información en control del Estado y se rige por los principios de máxima divulgación, máxima publicidad y buena fe.

La transparencia y el acceso a la información son esenciales para la participación en espacios de decisión, vigilancia y rendición de cuentas. Ambos contribuyen a que los ciudadanos se conviertan en participantes activos de los asuntos públicos, pues al contar con información comprensible, confiable, oportuna y de calidad estarán mejor preparados para velar por sus derechos, asumir sus deberes y controlar las acciones del Estado y de los actores no estatales (Bobadilla y Flores 2002: 15-16).

Esta publicación tiene una metodología que ha sido presentada en los diagnósticos sobre transparencia en el sector energético peruano de 2013 y 2014 (Gamboa 2013, 2014) que se basa en evaluar la transparencia y acceso a la información a las entidades públicas peruanas. A raíz de los hallazgos se han elaborado recomendaciones para el Estado peruano en los ámbitos nacional y regional, con el objetivo de incrementar los estándares de transparencia y acceso a la información pública en beneficio de la gobernanza.

2.2. **Diseño y validación de la metodología**

La metodología tiene la finalidad de presentar los niveles de cumplimiento de los portales de transparencia estándar y las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública

en los organismos públicos con competencias directas e indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos, y los vinculados con el cambio climático. Las matrices elaboradas tienen un conjunto de indicadores y medios de verificación que permiten evaluar y monitorear la situación de la transparencia y acceso a la información de 2013 al 2017.

Las matrices individuales que componen la siguiente publicación son las siguientes:

- Portales de transparencia de los organismos públicos con competencias directas e indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos.
- Portales de transparencia de los organismos públicos vinculados con el cambio climático.
- Acceso a la información pública en los organismos públicos con competencias directas e indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos.
- Acceso a la información pública en los organismos públicos vinculados con el cambio climático.

2.3. **Recolección y sistematización de la información**

La recolección de datos, sistematización y análisis se realizaron sobre la base de la información disponible y preguntas objetivas a las entidades públicas referentes a los portales de transparencia y la atención a las solicitudes de acceso a la información pública. Las entidades evaluadas han sido las siguientes:

Organismos públicos con competencias directas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos en Perú

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)
- Empresa Electricidad del Perú (ELECTROPERÚ S.A.)
- Gobierno Regional de Cusco (GORECU)
- Gobierno Regional de Loreto (GOREL)
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)¹²
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
- PERUPETRO S.A.
- Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)¹³

Organismos públicos con competencias indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos en Perú

- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Ministerio de Cultura (MINCU)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

12. Institución evaluada desde el diagnóstico 2014.

13. Institución evaluada desde el diagnóstico 2015.

Ministerios que conforman la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático:

- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)¹⁴

Se analizaron a los gobiernos regionales de Loreto y Cusco pues son zonas estratégicas donde se desarrollan grandes e importantes proyectos de inversión en el país. Estos gobiernos regionales culminaron con su transferencia de funciones en materia de energía y minas, según R. M. N° 046-2008-EM-DM (publicada el 2 de febrero de 2008) y R. M. N° 009-2008-MEM/DM (publicada el 16 de enero de 2008), respectivamente.

- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Ministerio de Cultura (MINCU)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

Organismos Técnicos que conforman la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático:

- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
- Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC)
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Asimismo, en el caso de los portales de transparencia, se ha incluido la revisión de los portales web institucionales (PWI) (bajo los indicadores de transparencia del PTE) del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) y el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), organizaciones privadas que integran la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (D. S. N° 006-2009-MINAM modificado por D. S. N° 015-2013-MINAM). En estos casos, la muestra corresponde a la disponibilidad de la información en sus portales web del año 2015 al 2017.

14. Institución evaluada desde el diagnóstico 2014.

2.3.1. Portales de transparencia

La *evaluación a los portales de transparencia* tiene por finalidad obtener una lectura objetiva de la actualización anual de los portales de transparencia estándar (PTE) de los organismos públicos vinculados al sector minero-energético de 2013 al 2017 y al cambio climático de 2015 al 2017. La transparencia es una actividad dinámica, pues requiere la actualización permanente de la información generada por la entidad.

INDICADORES

Los indicadores se han elaborado a partir del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D. S. N° 043-2003-PCM); la Implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (D. S. N° 063 -2010-PCM); la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (R. M. N° 200-2010-PCM), las cuales establecen la obligatoriedad de contar con cierta información disponible a través de los PTE; la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733); la R. M. N° 203-2012-PCM, que modifica el artículo 10 de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, con lo cual los PTE pasan a tener de nueve a diez rubros temáticos con información específica, y el D. S. N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D. S. N° 072-2003-PCM).

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
I. PORTAL DE TRANSPARENCIA		
Funcionamiento de un portal de transparencia	I. Existencia del portal de transparencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Portal adaptado al Portal de Transparencia Estándar▪ Ubicación del link del portal a la derecha de la página web institucional
	II. Responsable del portal de transparencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Nombramiento del funcionario encargado del portal de transparencia
	III. Presentación de procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none">▪ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que contiene procedimiento para el acceso a la información pública

CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
II. CONTENIDO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA		
Datos generales	I. Directorio	<ul style="list-style-type: none"> Nombres completos de los funcionarios principales y cargos de los funcionarios en la institución Teléfonos, anexos y correos electrónicos
	II. Disposiciones emitidas	<ul style="list-style-type: none"> Normas emitidas por la entidad a partir del 2009
	III. Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> Norma de creación de la entidad Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Planeamiento y organización	I. Instrumentos de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Organización de Funciones (ROF) Organigrama y sus dependencias (si fuere el caso) Manual de Organización y Funciones (MOF) Manual de Clasificación de Cargos Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Manual de Procedimientos (MAPRO) Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en servicios al ciudadano Indicadores de desempeño
	II. Planes y política	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional Sectorial Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) Plan Estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Institucional (POI)
Información financiera y Presupuestal	I. Información presupuestal de la institución	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos Gastos Financiamiento
Proyectos de inversión pública	I. Proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto total del proyecto Presupuesto del periodo correspondiente Nivel de ejecución Presupuesto acumulado
Participación ciudadana	(Solo aplicable a gobiernos regionales y MINCU)	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto participativo Resumen ejecutivo de audiencias públicas Consejo de coordinación regional o local (composición, convocatorias, elección de representantes, etc.)

CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Información personal	I. Información del personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal activo de la institución ▪ Número de funcionarios ▪ Directivos, profesionales y técnicos auxiliares ▪ Rango salarial por categoría ▪ Beneficios de los altos funcionarios y personal en general ▪ Bonificaciones y otros conceptos remunerativos ▪ Total gasto de remuneración ▪ Cesantes
Contrataciones de bienes y servicios	I. Procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Montos comprometidos ▪ Proveedores ▪ Cantidad y calidad de los bienes adquiridos ▪ Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras ▪ Exoneraciones aprobadas ▪ Penalidades aplicadas ▪ Ordenes de servicio ▪ Gastos de viáticos y pasajes ▪ Gastos de telefonía ▪ Uso de vehículos ▪ Gastos por publicidad ▪ Unidad orgánica ▪ Costo final
Actividades oficiales	I. Agendas públicas de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agenda de Alta Dirección ▪ Agenda PCM
Registro de visitas en línea	I. Registro de visitas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visitas ▪ Hora e ingreso / Datos del visitante ▪ Motivo de la visita / Nombre del empleado público visitado, cargo y oficina en la que labora ▪ Hora de salida
Información adicional	I. Información adicional pertinente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicados ▪ Declaraciones juradas ▪ Formato de solicitud de acceso a la información
Infobras	Obras públicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por préstamo y modalidad ▪ Por ubicación geográfica de la entidad ▪ Por representantes de la obra ▪ Búsqueda directa de la obra

Elaboración propia.

PERIODO DE EVALUACIÓN

Se evaluó la disponibilidad de la información de manera trimestral para identificar en qué periodo existe mayor disponibilidad de información de los organismos públicos, se consideró el cuarto mes para que las entidades monitoreadas actualicen su portal, por lo que las muestras fueron realizadas en el quinto mes. Ello, pues según la normatividad vigente sobre transparencia y acceso a la información, las entidades tienen un mes luego del periodo trimestral para terminar de actualizar la información antes de ser publicada. Por ejemplo, para el primer trimestre de enero a marzo, el monitoreo se realiza en mayo; para el segundo trimestre de abril a junio, el monitoreo se realiza en agosto; para el tercer trimestre de julio a setiembre, el monitoreo se realiza en noviembre; y para el trimestre de octubre a diciembre, el monitoreo se realiza en febrero del siguiente año.

Respecto a las instituciones vinculadas al sector minero-energético la primera evaluación se realizó desde el segundo trimestre de 2013 y la dieciseisava evaluación se realizó hasta el segundo trimestre de 2017. En cambio, en cuanto a las instituciones vinculadas al cambio climático la primera evaluación se realizó desde el primer trimestre de 2015 y la décima evaluación se realizó hasta el segundo trimestre de 2017.

PROCEDIMIENTO

1. Selección de información: consignada en la columna de indicadores y unidad de medida.
2. Búsqueda de la información en todos los indicadores en el PTE.
3. Registro de la información:
 - a. Nombre del evaluador: en iniciales.
 - b. Fecha de evaluación: DD/MM/AA.
 - c. Número de clics utilizados para llegar a la información: se contará el número de clics a partir de la página de inicio de los PWI hasta llegar a la información buscada en el PTE.
 - d. Existencia de la información:
 - Sí: cuando existe la información buscada de forma completa y está actualizada hasta el trimestre de evaluación correspondiente.
 - No: cuando no existe la información buscada.
 - Incompleta (IC): cuando la información buscada se encuentra inconclusa, incompleta, desactualizada o se muestra el documento de forma parcial.
 - Casos especiales: en el supuesto de que la entidad no cuente o no haya desarrollado el indicador buscado; para otorgar una calificación, la entidad debe haber informado de la inexistencia de este indicador.
5. Soporte de la información: se guardará un archivo por cada institución evaluada en la que se capture la imagen de las páginas evaluadas y su link, como respaldo de lo registrado en la matriz.
6. Nivel de actualización: se considera información existente siempre y cuando esté actualizada hasta el trimestre de evaluación correspondiente.
7. De las agendas ministeriales: la actualización de las agendas ministeriales tendrá una tolerancia de dos días de retraso para considerar que sí existe esta información; de lo contrario, se las considerará como información incompleta (de tres a treinta días de retraso). Asimismo, si no existe el registro de agenda hasta pasado un mes, se considerará que esta información no existe.

2.3.2. Acceso a la información pública

La **evaluación de las solicitudes de acceso a la información pública** tiene la finalidad de obtener una lectura objetiva del cumplimiento de los indicadores elaborados sobre la base de la legislación nacional de acceso a la información pública de los organismos públicos con competencia directa e indirecta en el sector minero-energético y los vinculados al cambio climático. Así como su capacidad de respuesta de las mismas solicitudes de acceso a la información de 2013 al 2016 para las entidades vinculadas al sector minero-energético y de 2015 al 2016 para las vinculadas al cambio climático.

INDICADORES

Los indicadores han sido elaborados sobre la base del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D. S. N° 043-2003-PCM) y su Reglamento (D. S. N° 072-2003-PCM modificado por D. S. N° 070-2013-PCM). Además, se elaboraron indicadores para verificar la *eficacia*, la *calidad* y la *disponibilidad* de la información brindada por las entidades.

La *eficacia* de la información se refiere a la contabilidad del número de días que les tomó a las entidades en responder las solicitudes enviadas por nuestra institución, así como la información proporcionada por la propia institución u otros medios. En relación con la evaluación de la *calidad* de la información proporcionada por las entidades, se verifica si la información remitida es completa, incompleta, no cuenta con la información, no corresponde o no responde. Finalmente, el criterio de *disponibilidad* indica si se accedió a la información mediante la web, carta o no se puede acceder a ella.

PERIODO DE EVALUACIÓN

La búsqueda de información se realiza por semestre y la recopilación de la información se realiza al siguiente semestre donde se consigna la información. Esto ayudará a identificar el cumplimiento la legislación sobre el acceso a la información pública y la efectividad de las respuestas a las solicitudes de información pública por las entidades públicas.

Respecto a las instituciones vinculadas al sector minero-energético la primera evaluación se realizó desde el primer semestre de 2013 y la última evaluación se realizó hasta el primer semestre de 2016. En cambio, en cuanto a las instituciones vinculadas al cambio climático la primera evaluación se realizó desde el primer semestre de 2015 y la última evaluación se realizó hasta el primer semestre de 2016.

PROCEDIMIENTO

La información registrada en los indicadores fue obtenida por acceso a la información pública al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información que no fue posible responder mediante una solicitud de acceso a la información se requirió a través de una reunión informativa o mediante consulta en oficio por no ajustarse a lo estipulado por la Ley mencionada.

1. A través de una solicitud de acceso a la información pública

Determinación del formato y envío de la solicitud

Se ha definido como mecanismo para solicitar la información una carta a las entidades con competencias directas e indirectas en el sector minero-energético y las vinculadas al cambio climático. Esta determinación del formato se basa en el D. S. N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D. S. N° 072-2003-PCM), que indica que el uso del formato de solicitud de acceso a la información pública es opcional para el solicitante. En algunos casos, también se ha tenido que usar el formato de las propias entidades, pues estas todavía no se adecuan a esta nueva disposición del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido, se han realizado los siguientes pasos para el envío de las solicitudes:

1. Se envió la solicitud de acceso a la información de la data basada en los indicadores elaborados.
2. La información se ha solicitado a las instituciones seleccionadas para evaluar los indicadores, respondida mediante copia u otro formato.
3. Se tomará nota de los siguiente datos:
 - Número de carta enviada
 - Número de registro de solicitud hecha por la entidad
 - Fecha de envío de la solicitud
 - Fecha de recepción de la solicitud por la entidad

Seguimiento de la solicitud

1. Se buscará en el PWI si existe un mecanismo para hacer seguimiento al trámite a través del número de registro de la solicitud.
2. El tiempo de espera de la respuesta será el que establezca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se realizará el seguimiento al documento vía telefónica para conocer el avance de la solicitud en la entidad.

Levantamiento de información y llenado de indicadores

1. Registro de la información:
 - Nombre del evaluador: iniciales.
 - Fecha de evaluación: DD/MM/AA
2. Registro de las siguientes fechas:
 - Fecha de presentación de la solicitud.
 - Fecha de vencimiento de la solicitud.
 - Fecha de reiteración de la solicitud, si la hubiera.
 - Fecha de entrega de la información, así como las veces que se realizaron llamadas telefónicas para gestionar la solicitud.
3. Lectura y verificación que las respuestas correspondan con la información solicitada. Se consignará la información de la siguiente manera:
 - **Sí:** de tener la información solicitada y habiendo enviado el documento que lo apruebe o si la información solicitada está en proceso de implementación, siempre y cuando adjunte el borrador.
 - **No:** si la institución no cuenta con la información solicitada.
 - **Incompleta o parcial (IP):** si la institución envía información parcial, desordenada o confusa.
 - **No corresponde (NCOR):** si la información enviada es distinta de lo solicitado.
 - **No responde (NRESP):** si no se obtiene la información solicitada de la institución. Este supuesto se enmarca en el caso que la institución haya omitido responder uno de los requerimientos de la información solicitada.
 - **No contesta (NCON):** si pasado el tiempo del plazo legal y el plazo de ampliación legal, no se obtiene respuesta alguna de la entidad.

2. A través de reuniones informativas

Proceso de solicitud de reuniones informativas

1. Identificar el nombre del responsable de acceso a la información y del portal de transparencia de las entidades monitoreadas, a quien(es) se cursará la solicitud de reunión informativa.
2. Elaborar las cartas solicitando una reunión para abordar aspectos relativos a la transparencia y al acceso de información pública.

Llenado de matrices

La información recopilada en la reunión informativa con los funcionarios responsables de transparencia y acceso a la información pública será aquella en la que no se ha obtenido respuesta mediante las solicitudes

de acceso a la información o quedan dudas sobre ello. Con las respuestas de los funcionarios se llenarán las matrices de indicadores de la siguiente manera:

- **Sí:** de tener la información solicitada y con el documento enviado que lo apruebe o si la información solicitada está en proceso de implementación, siempre y cuando adjunte el borrador.
- **No:** si la institución no cuenta con la información solicitada.
- **Incompleta o parcial (IP):** el mecanismo o documento está implementado en forma parcial.
- **No concede entrevista (NENT):** si nuestra solicitud de reunión no ha sido contestada.

3. A través de una solicitud de información vía telefónica

Proceso de solicitud de información o consultas por vía telefónica

Comunicarse con los responsables del portal de transparencia y de acceso a la información de las entidades monitoreadas para abordar aspectos relativos a la gestión de la transparencia y acceso a la información dentro de la entidad.

Llenado de matrices

La información recopilada será aquella en la que no se ha obtenido respuesta mediante las solicitudes de acceso a la información, reunión informativa o quedan dudas sobre ello. Con las respuestas de los funcionarios se llenarán las matrices de indicadores

de la siguiente manera:

- **Sí:** de tener la información solicitada y con el documento enviado que lo apruebe o si la información solicitada está en proceso de implementación, siempre y cuando adjunte el borrador.
- **No:** si la institución no cuenta con la información solicitada.
- **Incompleta o parcial (IP):** el mecanismo o documento está implementado en forma parcial.
- **No concede entrevista (NENT):** si nuestra solicitud de información no ha sido contestada.

2.4. Verificación y redacción final

Una vez constatada la información obtenida, se dio una revisión final a toda la información entregada por las entidades y consignada en las matrices elaboradas. Luego de ello, se formularon las conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados obtenidos. Así, se procedió a la redacción final de la presente publicación.

3.

MONITOREO DE PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR 2013-2017

3.1. Portales de transparencia de las entidades públicas vinculadas al sector minero-energético

En cada entidad pública se ha verificado que se cumpla con la publicación de 62 ítems de los documentos establecidos en la normativa nacional. En el caso de los gobiernos regionales, estos ascienden a 65, debido a la documentación adicional que se solicita sobre participación ciudadana. Con ello se puede

conocer el porcentaje de la información disponible, la que no se encuentra o la que está de forma parcial.

La actualización trimestral de los PTE de las instituciones con competencias vinculadas al sector minero-energético en 2017 ha mejorado en comparación con el año 2013 (60.5%), con un promedio general de 83%, mejorando en un 22.5%. Sin embargo, muchas de las instituciones han bajado su porcentaje de cumplimiento en el segundo trimestre 2017, solo 4 entidades han tenido como resultado más del 90% de nivel de cumplimiento en el PTE, destacando el MINAM con 100%. PETROPERÚ y PROINVERSIÓN han tenido el cumplimiento más bajo con 45% y 71% respectivamente, durante el segundo trimestre de 2017.

De las evaluaciones realizadas entre 2013 y 2017, MINEM, MINAM, ELECTROPERÚ y MINAGRI son las instituciones que han ido progresando en cada trimestre y han tenido más trimestres con 100% de cumplimiento, aunque durante 2017 han atravesado retrocesos. MEF, SENACE, MINCU, SERNANP y OEFA son algunas de las instituciones que han ido progresando en estos 5 años de monitoreo.

También se observa la progresiva mejora en los PTE en relación con los promedios trimestrales monitoreados: segundo trimestre 2013 con 60.5%, segundo trimestre 2014 con 83.5%, segundo trimestre 2015 con 88.5%, segundo trimestre 2016 con 93.5%, segundo trimestre 2017 con 83%. Sin embargo, durante el 2017, decreció en 7% el promedio del nivel de cumplimiento en ese mismo año de los PTE, de 90% (2017-1) a 83% (2017-2).

Hay cinco organismos que destacan en el incremento de sus niveles de cumplimiento de 2013 al 2017:

- OEFA con un incremento de 30%, es decir, subió de 59% (2013-2) a 89% (2017-2).
- SERNANP, con un incremento de 33%, es decir, subió de 49% (2013-2) a 82% (2017-2).

- PETROPERÚ, con un incremento de 40%, es decir, subió de 5% (2013-2) a 45% (2017-2).
- PERUPETRO, con un incremento de 66%, es decir, subió de 7% (2013-2) a 73% (2017-2).
- ANA, con un incremento de 32%, es decir, subió de 53% (2013-2) a 85% (2017-2).

Esto es importante, pero es necesario elevar los porcentajes al cumplimiento del 100%, ya que la información del PTE es la mínima obligatoria según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se insta a las entidades a que puedan publicar mayor información de la entidad y no solo restringirse a lo señalado por ley.

Dentro del año 2017, tres entidades destacan en su retroceso del nivel de cumplimiento trimestral:

- MINEM disminuye 25%, de 100% (2017-1) a 85% (2017-2).
- PERUPETRO disminuye 21%, de 66% (2017-1) a 45% (2017-2).
- MINCU disminuye 16%, de 97% (2017-1) a 81% (2017-2).

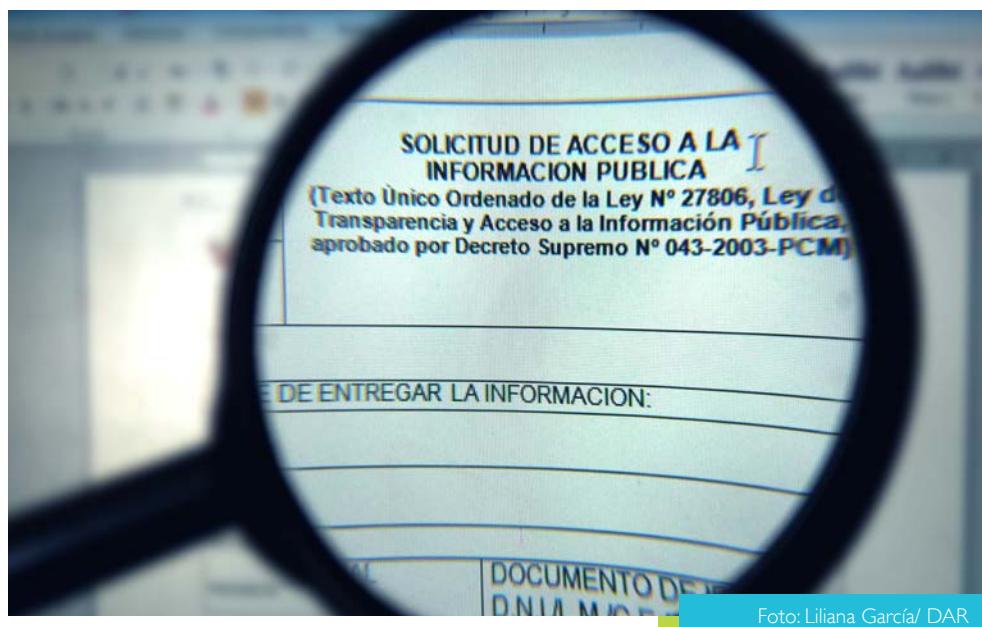


Foto: Liliana García/ DAR

COMPARACIÓN TRIMESTRAL DE RESULTADOS EN PTE
Organismos públicos vinculados al sector minero-energético
2013- 2017

ORGANISMOS	PTE 2013-2	PTE 2013-3	PTE 2014-1	PTE 2014-2	PTE 2014-3	PTE 2014-4	PTE 2015-1	PTE 2015-2	PTE 2015-3	PTE 2015-4	PTE 2016-1	PTE 2016-2	PTE 2016-3	PTE 2016-4	PTE 2017-1	PTE 2017-2
MINEM	93%	76%	98%	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%	100%	85%
MINAM	80%	95%	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%	100%
ELECTOPERÚ	81%	87%	84%	98%	97%	100%	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%
OSINERGMIN	47%	63%	60%	97%	95%	88%	83%	97%	95%	100%	88%	84%	79%	85%	85%	76%
OEFA	59%	38%	60%	76%	81%	86%	91%	98%	100%	100%	86%	87%	85%	81%	89%	89%
PERUPETRO	7%	41%	81%	90%	86%	69%	97%	93%	91%	88%	93%	94%	92%	87%	84%	73%
PETROPERÚ	5%	43%	10%	52%	59%	55%	59%	64%	72%	67%	71%	76%	76%	79%	66%	45%
PROINVERSIÓN	47%	68%	53%	57%	62%	69%	81%	84%	90%	83%	83%	89%	84%	81%	76%	71%
INGEMMET	-	-	-	64%	69%	83%	90%	86%	97%	93%	90%	90%	94%	90%	87%	90%
SENACE	-	-	-	-	-	-	52%	53%	100%	93%	83%	94%	87%	84%	77%	73%
GR LORETO	77%	86%	90%	75%	90%	57%	89%	84%	74%	82%	64%	88%	85%	82%	89%	83%
GR CUSCO	60%	58%	80%	87%	84%	87%	98%	97%	85%	75%	85%	91%	91%	86%	78%	83%
MINAGRI	71%	92%	97%	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%	90%	89%
SERNANP	49%	73%	76%	90%	88%	93%	93%	79%	71%	93%	69%	92%	87%	94%	97%	82%
MINCU	68%	98%	96%	97%	100%	97%	98%	97%	100%	97%	100%	98%	92%	94%	97%	81%
ANA	53%	29%	48%	53%	66%	74%	69%	72%	53%	69%	79%	89%	89%	89%	87%	85%
MEF	75%	75%	74%	83%	90%	88%	93%	100%	100%	100%	100%	100%	92%	100%	97%	92%
PCM	71%	86%	78%	93%	98%	97%	100%	90%	100%	98%	100%	100%	100%	87%	98%	92%
SMV	-	-	-	-	-	-	84%	88%	83%	93%	93%	94%	81%	94%	90%	82%
PROMEDIO	60.5%	71%	74.5%	83.5%	87%	86.5%	89%	88.5%	89.5%	91.5%	89.5%	93.5%	90.5%	91%	90%	83%

Elaboración: Vargas y Gamboa.

Se tomó en consideración el número de clics necesarios que el ciudadano tiene que realizar para buscar la información por cada ítem del PTE de 2013 al 2017 para medir la facilidad en el acceso a la información de los PTE. Luego se promedia el número de clics para acceder a la información en cada entidad.

Si comparamos los resultados de todos los trimestres monitoreados, el promedio de número clics para acceder a la información varió desde 2013 al 2017 entre 2.8 y 3.2 clics para acceder a la información. Al comparar los resultados del primer trimestre de 2017 con el segundo trimestre de 2017, el promedio de número clics para acceder a la información varió de 2.9 a 2.8 clics. Asimismo, en el segundo trimestre de 2017 fueron 5 entidades que requirieron más clics para acceder a su información: MINEM, MINAM, ELECTROPERÚ, OEFA y SMV con 2.9 de clics en promedio.



Foto arriba: Lumiago
Foto abajo: MINAMI/ Flickr



ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN EN LOS PTE
Organismos públicos vinculados al sector minero-energético
2013-2017

ORGANISMO	Clics 2013-2	Clics 2013-3	Clics 2014-1	Clics 2014-2	Clics 2014-3	Clics 2014-4	Clics 2015-1	Clics 2015-2	Clics 2015-3	Clics 2016-1	Clics 2016-2	Clics 2016-3	Clics 2016-4	Clics 2017-1	Clics 2017-2
MINEM	3.8	3.6	3.4	3.3	2.9	2.6	3.1	3.2	3.1	3.1	3.0	3.0	3.1	3.0	2.9
MINAM	3.6	3.5	3.2	2.7	2.7	2.7	2.9	3.0	3.1	3.1	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9
ELECTROPERU	3.2	2.9	3.6	3.1	3.1	2.8	3.1	3.1	3.2	3.1	3.1	3.1	2.9	3.0	2.9
OSINERGMI	3.1	3.3	3.5	3.2	3.2	3.2	2.7	3.5	3.2	3.1	3.0	3.0	3.1	3.0	2.7
OEFA	2.9	3.3	3.5	2.9	2.8	2.7	2.7	2.9	3.1	3.1	3.0	3.0	2.9	3.1	2.9
PERUPETRO*	2.8	2.9	3.2	3.1	2.9	2.7	3.2	3.0	2.9	3.1	2.9	3.1	2.9	2.8	2.7
PETROPERU*	1.8	2.7	2.2	2.8	2.6	2.6	2.7	2.7	2.6	2.7	2.7	2.8	2.7	2.6	2.4
PROINVERSION	3.0	3.3	3.1	3.0	2.6	2.9	3.0	2.9	3.0	3.2	2.9	2.9	2.9	2.8	2.7
INGEMMET	-	-	-	2.9	2.7	2.8	3.1	2.8	2.9	3.1	2.8	2.9	2.9	2.8	2.8
SENACE*	-	-	-	-	-	-	2.6	2.6	2.8	2.9	2.8	2.9	2.8	2.7	2.7
GR LORETO	3.0	3.4	3.2	3.1	2.9	2.8	3.3	3.0	2.9	2.9	2.9	2.8	2.8	2.9	2.8
GR CUSCO	2.7	3.1	3.0	3.4	2.7	3.0	3.0	3.0	2.9	3.3	2.9	3.2	2.9	2.9	2.8
MINAGRI	3.2	3.4	3.0	3.3	2.9	3.2	3.7	2.8	2.9	3.0	3.0	3.3	2.9	2.9	2.8
SERNANP	2.9	3.5	3.3	3.5	3.0	3.6	3.4	2.7	2.8	3.1	2.9	3.1	2.9	2.9	2.8
MINCU	3.4	3.5	3.2	3.3	2.9	3.4	3.3	2.8	2.9	3.1	2.9	3.3	2.8	2.9	2.7
ANA	3.1	3.2	2.8	2.9	2.7	3.6	3.4	2.8	2.7	2.9	2.8	2.9	2.8	2.8	2.8
MEF	3.3	3.0	3.2	3.5	2.8	2.8	3.6	3.0	3.0	3.1	3.1	2.9	2.9	2.9	2.8
PCM	3.5	3.4	3.4	3.5	3.0	2.9	3.7	2.9	3.0	3.1	2.9	3.3	2.8	2.8	2.8
SMV	-	-	-	-	-	-	2.9	2.8	3.0	3.0	3.0	3.0	2.8	3.0	2.9
PROMEDIO	3.1	3.25	3.2	3.15	2.85	3.0	3.2	2.9	3.0	3.05	2.9	3.05	2.9	2.9	2.8

LEYENDA

- Mayor dificultad
- Menor dificultad

Elaboración: Vargas y Gamboa.

(*) PERUPETRO Y SENACE han tenido menos clics pero no necesariamente significa mayor facilidad, ya que sus PTE se encuentran con ítems desactivados, por el cual no cuentan con toda la información necesaria.

3.2. Portales de transparencia de las entidades públicas vinculadas al cambio climático

Se ha verificado que se cumpla con la publicación de 62 ítems de los documentos establecidos en la normativa nacional. También se ha realizado una comparación entre la información que está disponible, la que no se encuentra y la que se encuentra de forma parcial.

La actualización trimestral de los PTE de las entidades evaluadas ha disminuido en el 2017 en 3% en relación al 2015 (87%), con un promedio general de 84%. En el segundo trimestre de 2017 solo una entidad ha tenido como resultado 100%: MINAM. Asimismo, de las evaluaciones realizadas en 2017 a los PTE, las entidades vinculadas con el cambio climático decrecieron en el cumplimiento en 6%, pues en el segundo trimestre 2017 obtuvieron 84%, mientras que en el primer trimestre 2017 su promedio fue de 90%. En ese sentido, 16 de las 18 entidades disminuyeron en el nivel de cumplimiento dentro del año 2017.

Hay dos organismos que destacan en el incremento de sus niveles de cumplimiento de 2015 al 2017:

- MEF con un incremento de 13%, es decir, subió de 79% (2015-2) a 92% (2017-2).
- ANA con un incremento de 16%, es decir, subió de 69% (2015-2) a 85% (2017-2).

En 2017 también hay dos organismos que destacan en el incremento de sus niveles de cumplimiento:

- MINAM aumenta 2%, de 98% (2017-1) a 100% (2017-2).
- IMARPE aumenta 33%, de 58% (2017-1) a 85% (2017-2).

Esto es importante, pero es necesario llegar al 100% y publicar más información relacionada al cambio climático, ya que la información del PTE es la mínima obligatoria según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se han monitoreado dos organizaciones privadas que integran la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático: PROFONAMPE y FONAM. Al comparar la información de sus PWI con los indicadores del PTE, se ha tenido como resultado que PROFONAMPE ha tenido 3% en los 10 trimestres monitoreados y FONAM obtuvo 7% en el segundo trimestre de 2017, decreciendo en 4% y 5% en relación a sus resultados en 2015 y 2016.

MONITOREO TRIMESTRAL DE COMPARACIÓN DE PWI CON INDICADORES DEL PTE

Organismos privados vinculados con el cambio climático

2015-2017

ORGANISMO	PWI 2015 - 1	PWI 2015 - 2	PWI 2015 - 3	PWI 2015 - 4	PWI 2016 - 1	PWI 2016 - 2	PWI 2016 - 3	PWI 2016 - 4	PWI 2017 - 1	PWI 2017 - 2
PROFONAMPE	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
FONAM	11%	11%	12%	12%	12%	12%	11%	11%	11%	7%

Elaboración: Vargas y Gamboa.

COMPARACIÓN TRIMESTRAL DE RESULTADOS EN PTE
Organismos públicos vinculados con el cambio climático
2015-2017

ORGANISMO	PTE 2015 - 1	PTE 2015 - 2	PTE 2015 - 3	PTE 2015 - 4	PTE 2016 - 1	PTE 2016 - 2	PTE 2016 - 3	PTE 2016 - 4	PTE 2017 - 1	PTE 2017 - 2
MINEM	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%	100%	85%
MINAM	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%	100%
MINAGRI	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%	90%	89%
MEF	79%	100%	100%	100%	100%	100%	92%	100%	97%	92%
RREE	98%	88%	100%	100%	100%	100%	98%	95%	95%	92%
PRODUCE	100%	71%	98%	100%	100%	93%	100%	90%	97%	89%
MTC	93%	90%	100%	100%	88%	100%	100%	98%	97%	87%
MINSA	100%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	89%
MINCU	98%	97%	100%	97%	100%	98%	92%	94%	97%	81%
PCM	100%	90%	100%	98%	100%	100%	100%	87%	98%	92%
SERNANP	93%	79%	71%	93%	69%	92%	87%	94%	87%	82%
ANA	69%	72%	53%	69%	79%	89%	89%	89%	89%	85%
PNCBMCC	72%	78%	66%	78%	74%	76%	77%	71%	77%	63%
SENAMHI	81%	71%	83%	88%	95%	97%	97%	94%	97%	77%
IGP	90%	76%	74%	95%	95%	92%	85%	77%	85%	79%
IMARPE	79%	69%	67%	74%	74%	74%	58%	81%	58%	85%
SERFOR	34%	40%	50%	76%	91%	77%	85%	60%	85%	69%
OSINERGMIN	83%	97%	95%	100%	88%	84%	79%	85%	79%	76%
PROMEDIO	87%	84%	87%	93%	92%	93%	91%	89%	90%	84%

Elaboración: Vargas y Gamba.

Se ha tomado en consideración el número de clics necesarios con los que se obtienen la información requerida para medir la facilidad al acceso a la información en los portales de transparencia. Si comparamos los resultados de los trimestres monitoreados en 2017 en las entidades vinculadas al cambio climático, el promedio de clics para acceder a la información varía entre 2.8 y 3.1 clics. Al comparar los resultados entre el primer trimestre de 2017 y el segundo trimestre 2017, el promedio de número clics disminuyó en 0,2 clics.

El segundo trimestre de 2017, el PNCBMCC es la entidad que tuvo el acceso más rápido a la información de transparencia, con 2.6 clics en promedio, mientras que MINSA es la organización que requirió más clics para acceder a la información, con 3.0 clics en promedio.



Foto arriba: ELLA Programme
Foto abajo: Asunta Santillán/ DAR



ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN EN PTE
Organismos públicos vinculados con el cambio climático
2015-2017

ORGANISMO	Clics 2015-1	Clics 2015-2	Clics 2015-3	Clics 2015-4	Clics 2016-1	Clics 2016-2	Clics 2016-3	Clics 2016-4	Clics 2017-1	Clics 2017-2
MINEM	3.1	3.2	3.1	3.2	3.1	3.0	3.0	3.1	3.0	2.9
MINAM	2.9	3.0	3.1	3.0	3.1	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9
MINAGRI	3.7	2.8	2.9	3.0	3.0	3.0	3.3	2.9	2.9	2.8
MEF	3.6	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	2.9	2.9	2.9	2.8
RREE	3.1	4.0	2.9	3.2	3.2	3.1	3.1	3.0	3.1	2.9
PRODUCE	3.1	3.6	2.9	3.1	3.1	2.9	3.0	3.1	3.1	2.8
MTC	2.8	4.0	2.9	3.1	3.0	3.0	3.0	3.1	2.9	2.9
MINSA	2.6	3.1	3.2	3.2	3.2	3.1	3.0	3.0	3.1	3.0
MINCU	3.3	2.8	2.9	2.9	3.1	2.9	3.3	2.8	2.9	2.7
PCM	2.7	2.9	3.0	3.1	3.1	2.9	3.3	2.8	2.8	2.8
SERNANP	3.4	2.7	2.8	3.0	3.1	2.9	3.1	2.9	3.1	2.8
ANA	3.4	2.8	2.7	2.8	2.9	2.8	2.9	2.8	2.9	2.8
PNCBMCC	2.8	3.7	2.7	2.8	3.0	2.9	2.7	2.6	2.7	2.6
SENAMHI	2.6	3.5	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	2.9	3.0	2.7
IGP	2.4	4.1	2.8	3.1	3.1	3.0	2.9	2.8	2.9	2.8
IMARPE	2.3	3.6	2.7	2.9	2.9	2.8	3.5	2.8	3.5	2.8
SERFOR	2.0	3.5	2.5	2.9	3.0	2.9	2.9	2.6	2.9	2.6
OSINERGMIN	2.6	3.5	3.2	3.2	3.1	3.0	3.0	3.1	3.0	2.7
PROMEDIO	2.9	3.3	2.9	3.0	3.1	3.0	3.1	2.9	3.0	2.8

LEYENDA

- Mayor dificultad
- Menor dificultad

Elaboración: Vargas y Gamboa.

4.

MONITOREO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2013-2016

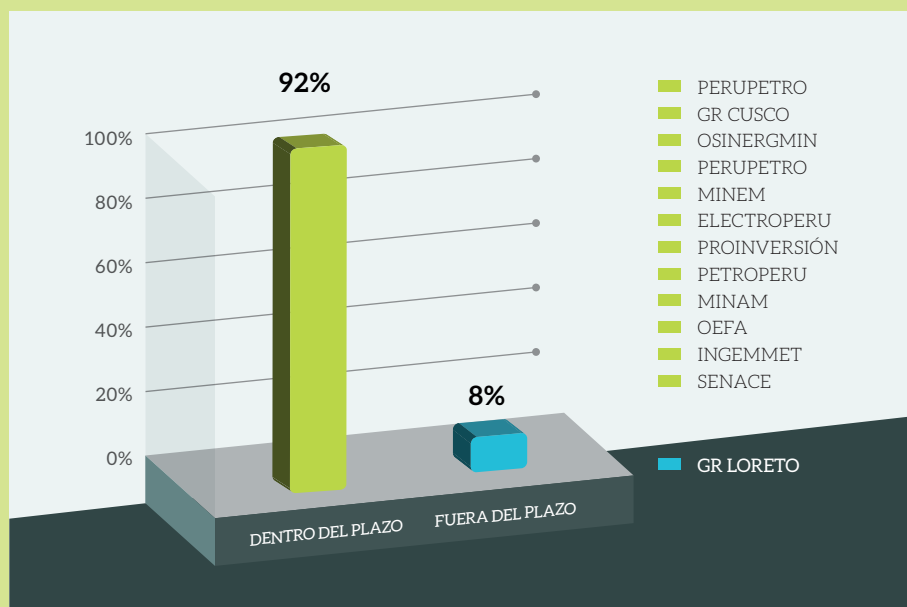
4.1

Acceso a la información pública en las entidades públicas vinculadas al sector minero-energético

Para el análisis del acceso a la información se cursaron a cada organización solicitudes de acceso a la información pública, teniendo como resultado dos respuestas que fueron comparadas, evaluadas y promediadas de 2013 al 2017.

En cuanto al primer semestre monitoreado realizado en 2016 a los organismos públicos con competencias directas en el sector minero-energético, se tuvo como resultado que solo el gobierno regional de Loreto no respondió las solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo, lo que representa el 8%.

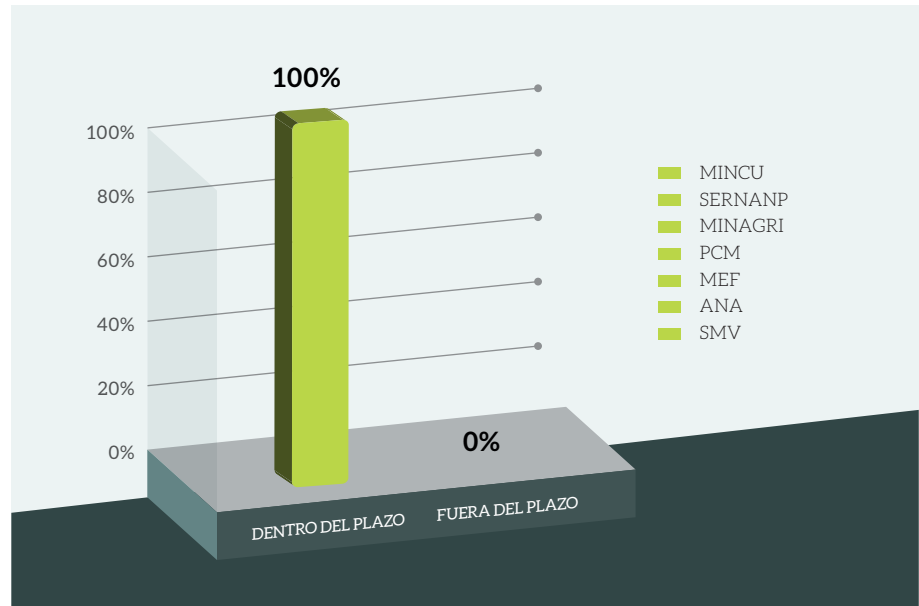
DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN
Organismos públicos con competencias directas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

En cuanto a los organismos con competencias indirectas en el sector minero-energético en el primer semestre de 2016 todos respondieron dentro del plazo.

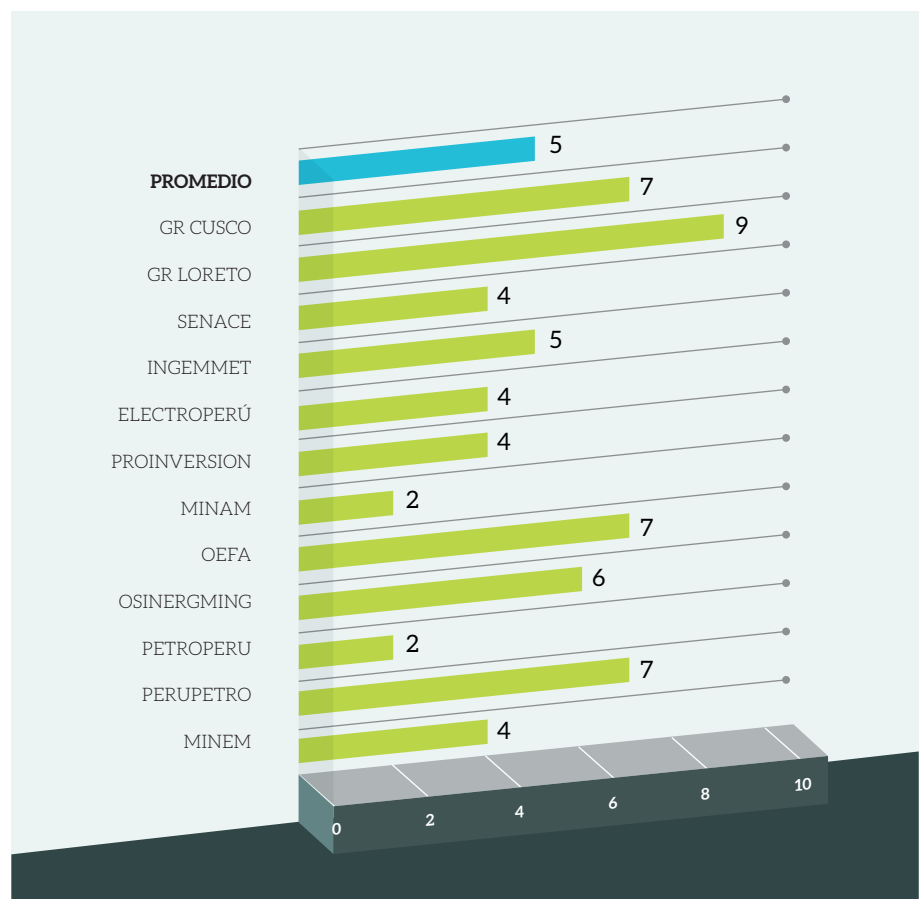
DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN
Organismos públicos con competencias indirectas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

Se ha promediado el número de días que las entidades públicas con competencias directas han utilizado para entregar la información requerida durante el primer semestre de 2016. El resultado fue que en promedio las entidades han necesitado cinco días para responder y entregar la información que el usuario solicita.

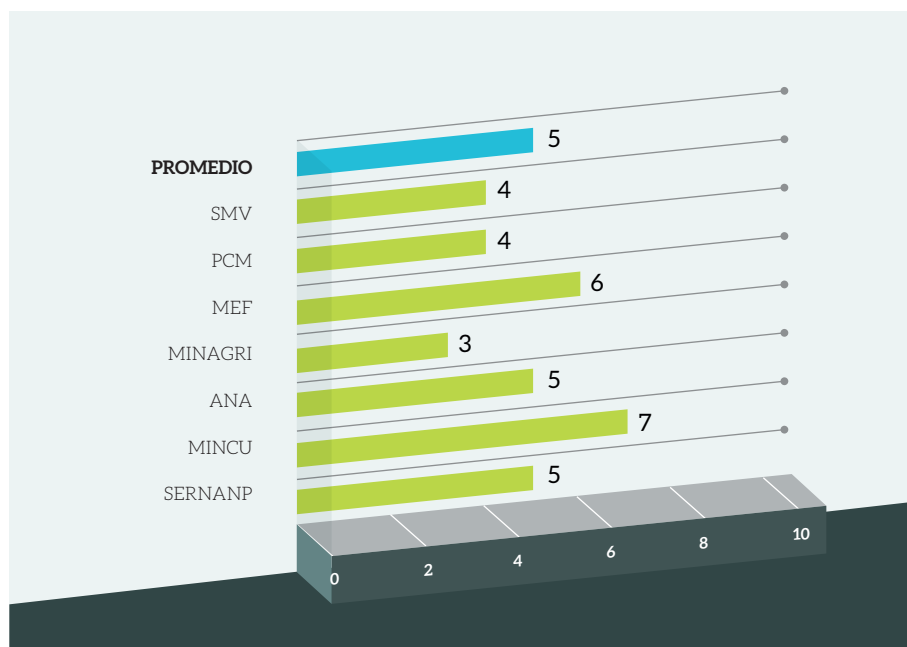
NÚMERO DE DÍAS EN RESPONDER
Organismos públicos con competencias directas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

De igual forma, en las instituciones con competencias indirectas en el sector minero-energético se ha promediado el número de días que las entidades públicas han utilizado para entregar la información requerida en el primer semestre de 2016. El resultado evidencia que en promedio las entidades necesitaron cinco días para responder y entregar la información que el usuario solicita.

**NÚMERO DE DÍAS EN
RESPONDER**
Organismos públicos con
competencias indirectas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

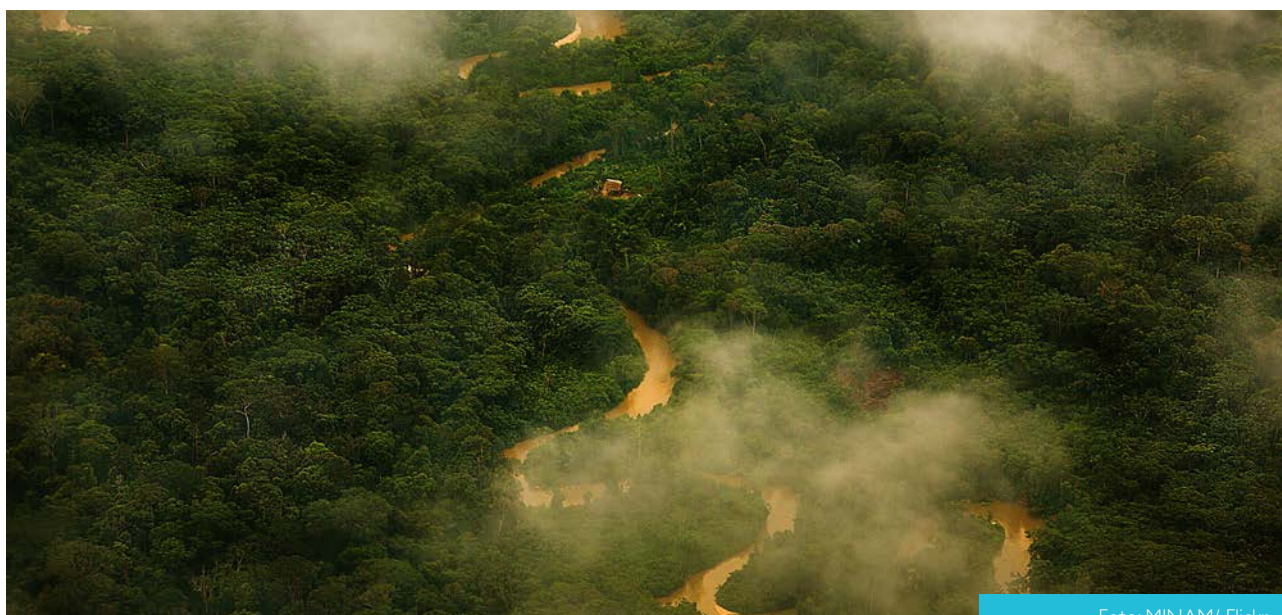
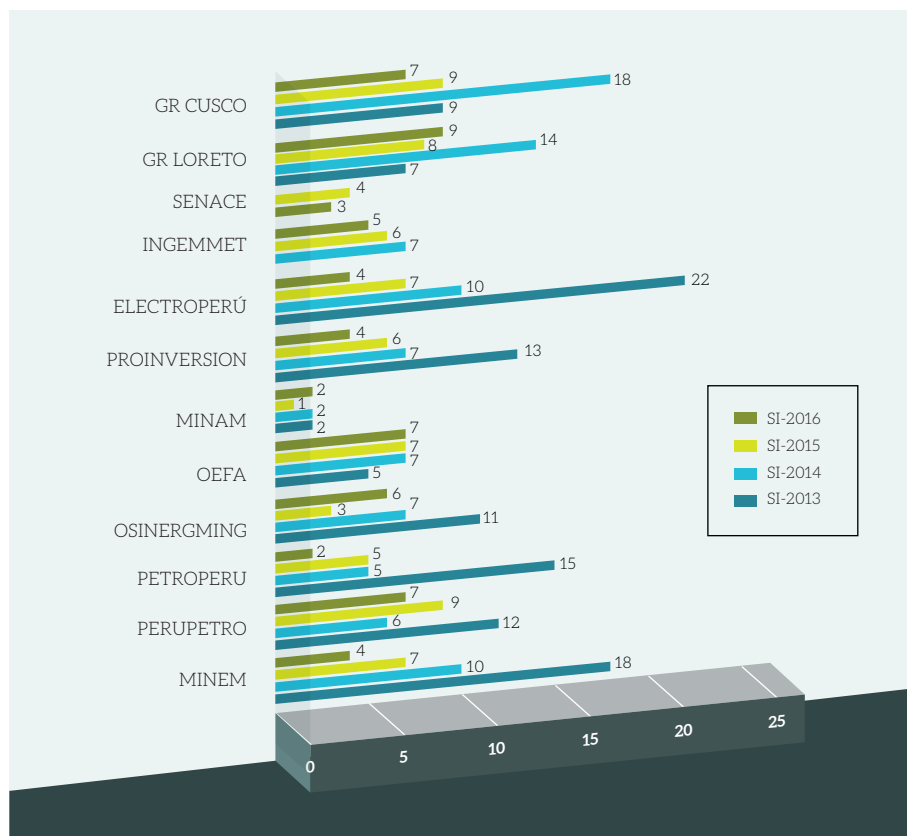


Foto: MINAMI/ Flickr

Se ha comparado el número de días que las entidades públicas con competencias directas en el sector minero-energético han necesitado para entregar la información de 2013 al 2016. En la mayoría de ellas se ve una variación en los tiempos que ha necesitado cada entidad por periodo, notándose una disminución en la mayoría de las entidades monitoreadas. Las entidades que han disminuido notablemente son ELECTROPERÚ de 22 (2013-1) a 4 días (2016-1), PROINVERSIÓN de 13 (2013-1) a 4 días (2016-1), PETROPERU de 15 (2013-1) a 2 días (2016-1) y MINEM de 18 (2013-1) a 4 días (2016-1). El MINAM en estos 4 años de monitoreo es la entidad pública que ha respondido las solicitudes de información en menor tiempo: en 1 o 2 días de promedio.

COMPARACIÓN SEMESTRAL DEL PROMEDIO DE NÚMERO DE DÍAS PARA OBTENER INFORMACIÓN

Organismos públicos con competencias directas
Sector minero-energético
2013-2016



Elaboración: Vargas.

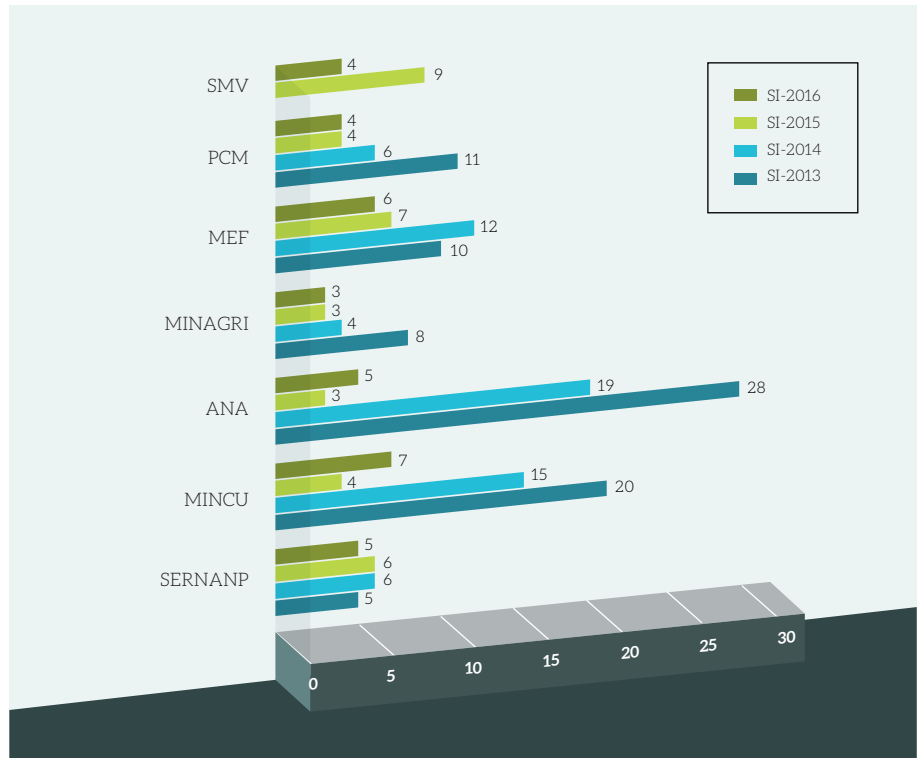


Foto: GRULLAB

En el caso de las entidades públicas con competencias indirectas en el sector minero-energético durante 2013 y 2016, en la mayoría de ellas se ve una variación en los tiempos que ha necesitado cada entidad para responder solicitudes de acceso a la información por periodo, disminuyendo de manera significativa los días necesarios para entregar la información pública. Las entidades que han disminuido notablemente son ANA de 28 (2013-1) a 5 días (2016-1), MINCU de 20 (2013-1) a 7 días (2016-1), PCM de 11 (2013-1) a 4 días (2016-1) y MINAGRI de 8 (2013-1) a 3 días (2016-1). El SERNANP en estos 4 años de monitoreo es la entidad pública que ha respondido en menor tiempo las solicitudes de información en 6 o 5 días de promedio.

**COMPARACIÓN SEMESTRAL
DEL PROMEDIO DEL NÚMERO
DE DÍAS PARA OBTENER
INFORMACIÓN**

Organismos públicos con
competencias indirectas
Sector minero-energético
2013-2016



Elaboración: Vargas.

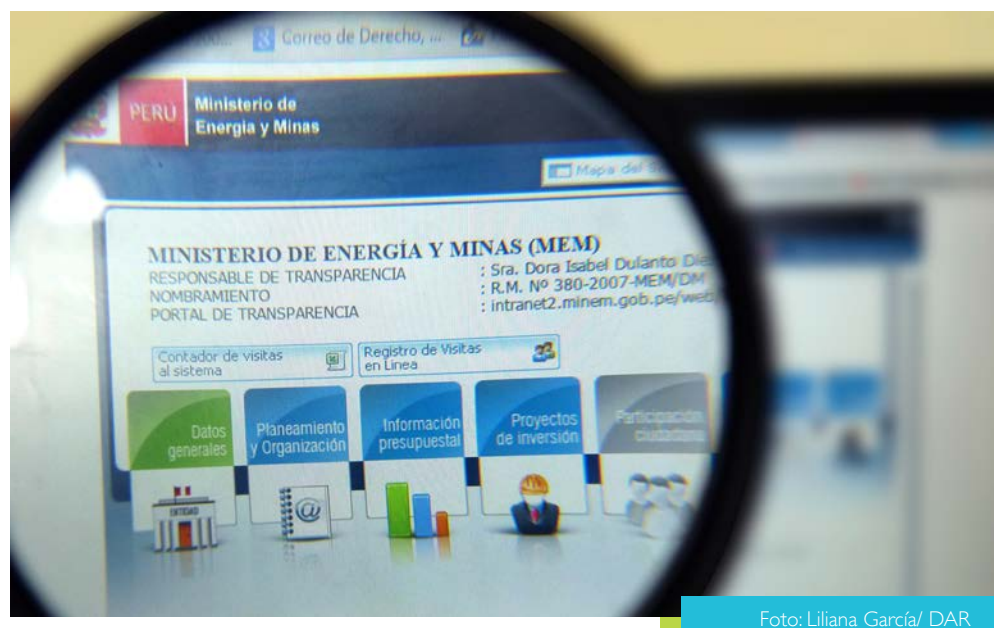


Foto: Liliana García/ DAR

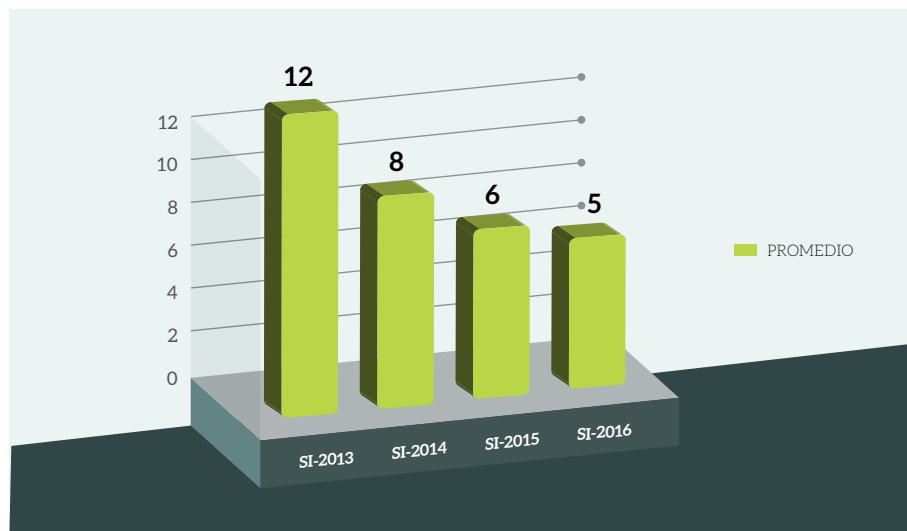
Se ha visto un progreso en el promedio del total de días que demoran las instituciones con competencias directas en el sector minero-energético en responder los pedidos de información de 2013 al 2016, de doce días en la primera evaluación en 2013 a cinco días en el primer semestre de 2016.

**COMPARACIÓN SEMESTRAL
DEL PROMEDIO DEL NÚMERO
DE DÍAS EN RESPONDER
INFORMACIÓN**

Organismos públicos con
competencias directas

Sector minero-energético

2013-2016



Elaboración: Vargas.

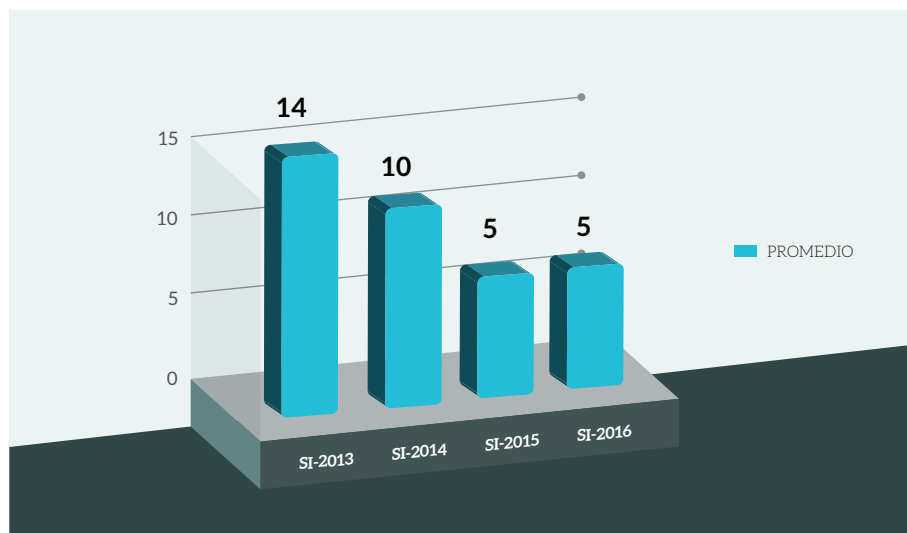
Asimismo, las instituciones públicas con competencias indirectas en el sector minero-energético han disminuido el promedio de días para responder una solicitud de acceso a la información de 2013 al 2016, de catorce días en promedio durante 2013 a cinco días en el primer semestre de 2016.

**COMPARACIÓN SEMESTRAL
DEL PROMEDIO DEL NÚMERO
DE DÍAS EN RESPONDER
INFORMACIÓN**

Organismos públicos con
competencias indirectas

Sector minero-energético

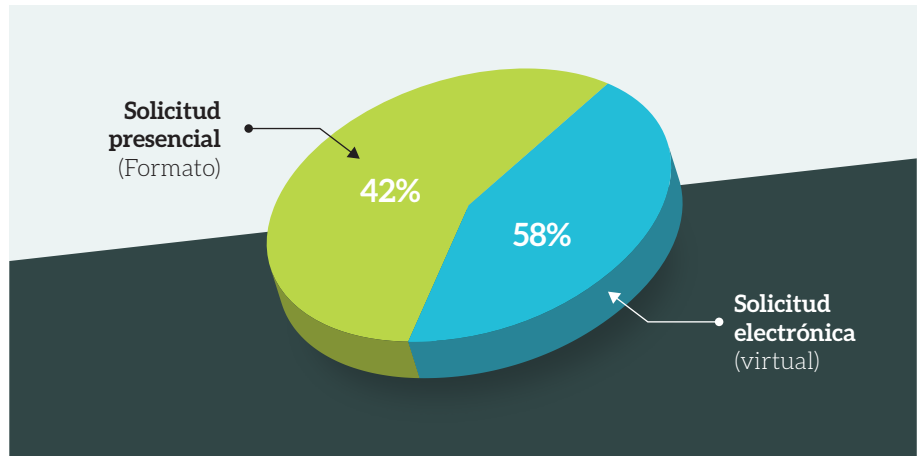
2013-2016



Elaboración: Vargas.

Por otro lado, un dato resaltante es que las entidades públicas con competencias directas en el sector minero-energético señalan que la mayoría de las solicitudes de información pública se solicitan a través de la solicitudes electrónicas (formatos virtuales de las entidades en sus web o correos electrónicos), lo que representa el 58%. Este medio viene siendo un mecanismo rápido de atención para el usuario que solicita y para el funcionario que brinda la información. Pero también hay otras instituciones que indican que las solicitudes presenciales aún están siendo ingresadas, lo que representa el 42%.

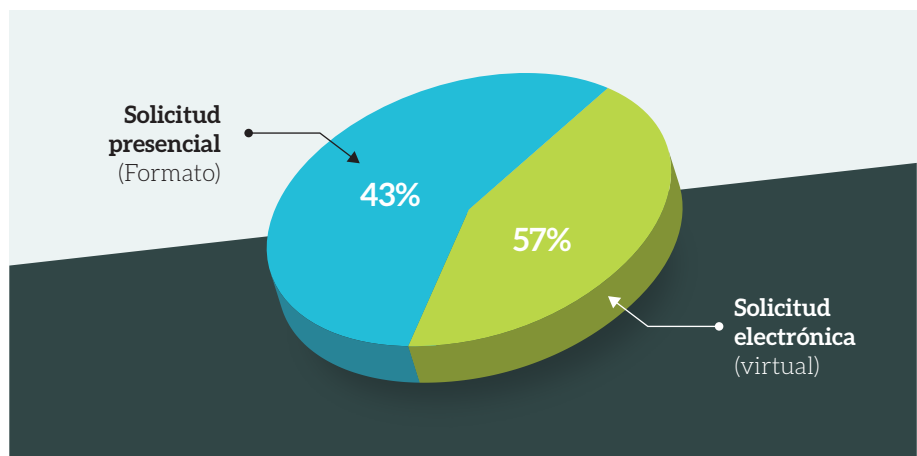
MEDIO POR EL QUE SE SOLICITA LA MAYORÍA DE INFORMACIÓN
 Organismos públicos con competencias directas
 Sector minero-energético
 Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

En cuanto a las instituciones con competencias indirectas en el sector minero-energético, estas indican que las solicitudes que se realizan a través de un medio electrónico (formato virtual mediante web o correos electrónicos) representan el 57%. Pero también hay otras entidades que indican que las solicitudes presenciales siguen utilizándose en lugares que aún no tienen acceso a internet, lo que representa el 43%.

MEDIO POR EL QUE SE SOLICITA LA MAYORÍA DE INFORMACIÓN
 Organismos públicos con competencias indirectas
 Sector minero-energético
 Primer semestre 2016

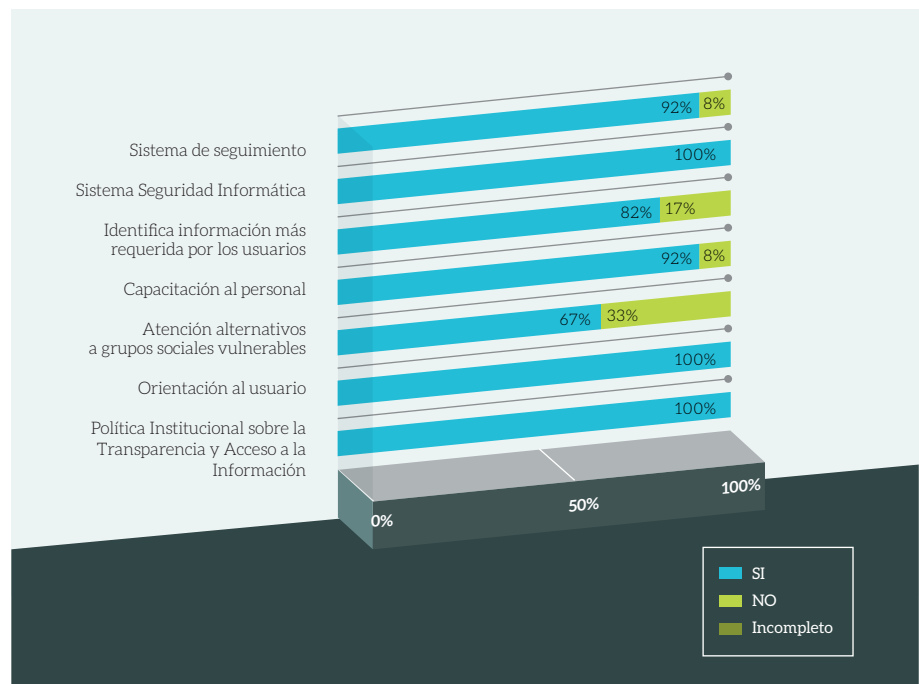


Elaboración: Vargas.

Al primer semestre de 2016, el 67% de las instituciones con competencias directas en el sector minero-energético implementan mecanismos de acceso a la información diferenciados para la diversidad de actores que existen en el país, donde se consideren sus características propias como lengua, intereses y acceso a la tecnología. A pesar de haber pasado 5 años de trabajo e incidencia con estas entidades, aún no se ha logrado que todas las entidades monitoreadas incorporen mecanismos interculturales para el acceso a la información. Ello tiene que seguir impulsándose, ya que son una herramienta que ayudaría a reducir los conflictos sociales.

Además, el 100% de estas entidades implementan un sistema de seguridad informática, un mecanismo de orientación al usuario y cuentan con una directiva sobre la política institucional en transparencia y acceso a la información.

**MECANISMOS DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
IMPLEMENTADOS**
Organismos públicos con
competencias directas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



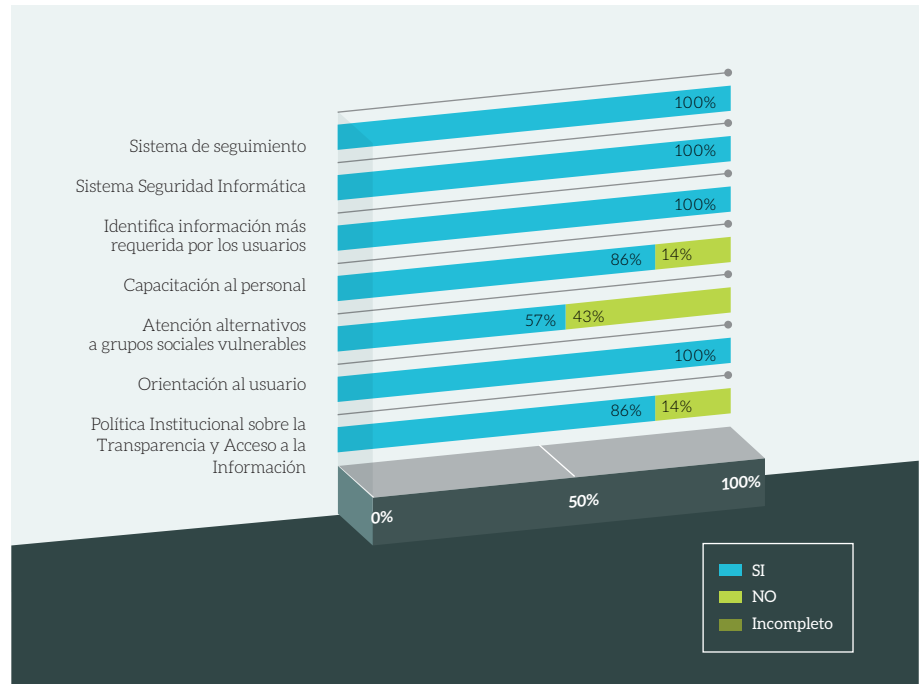
Elaboración: Vargas.



Foto: Liliana García/ DAR

Al primer semestre de 2016, las instituciones con competencias indirectas en el sector minero-energético han implementado un sistema de seguridad informática, identifican la información más requerida por los usuarios y cuentan con un mecanismo de orientación al usuario. Además, el 57% de las entidades implementan mecanismos de atención alternativa a grupos sociales vulnerables, lo que todavía es un reto. De igual modo, sigue siendo un reto para el 43% de estas entidades poder implementar mecanismos que ayuden a reducir las diferencias en distancia y comunicación entre las ciudades con las zonas donde habitan las poblaciones vulnerables, como los pueblos indígenas.

**MECANISMOS DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
IMPLEMENTADOS**
Organismos públicos con
competencias indirectas
Sector minero-energético
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

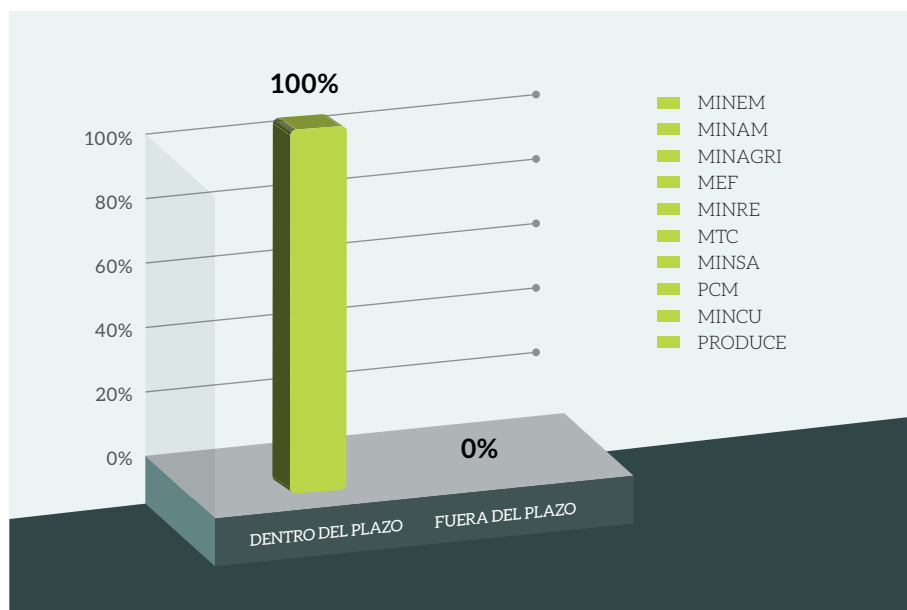


Foto: Asunta Santillán/ DAR

4.2. Acceso a la información en las entidades públicas vinculadas al cambio climático

Se cursaron a cada organización solicitudes de acceso a la información pública que fueron comparadas, evaluadas y promediadas en el primer semestre de 2016. Respecto a los ministerios vinculados con el cambio climático el 100% respondió dentro del plazo.

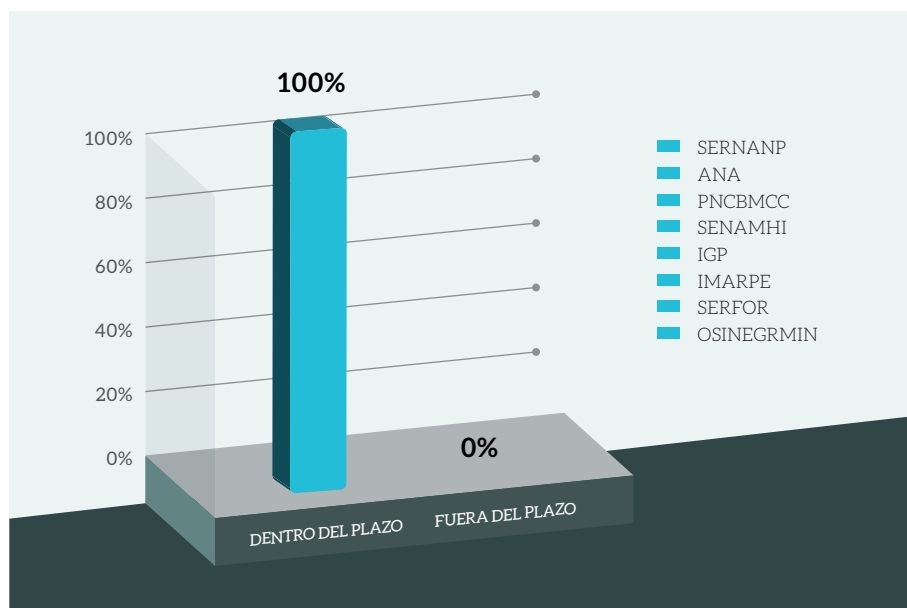
DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN
Ministerios vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

En el caso de los organismos técnicos vinculados con el cambio climático de igual forma el 100% respondió dentro del plazo en el primer semestre de 2016.

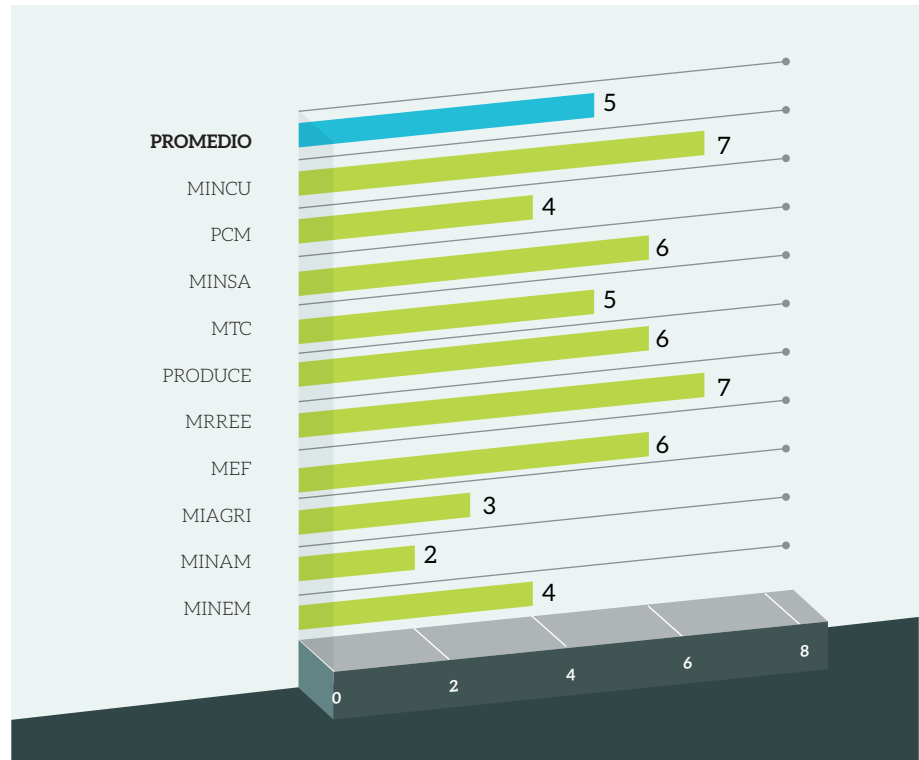
DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN
Organismos Técnicos vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

Se ha promediado el número de días que los ministerios vinculados con el cambio climático han utilizado para entregar la información requerida durante el primer semestre de 2016. El resultado fue que en promedio las entidades han necesitado cinco días para responder y entregar la información que el usuario solicita.

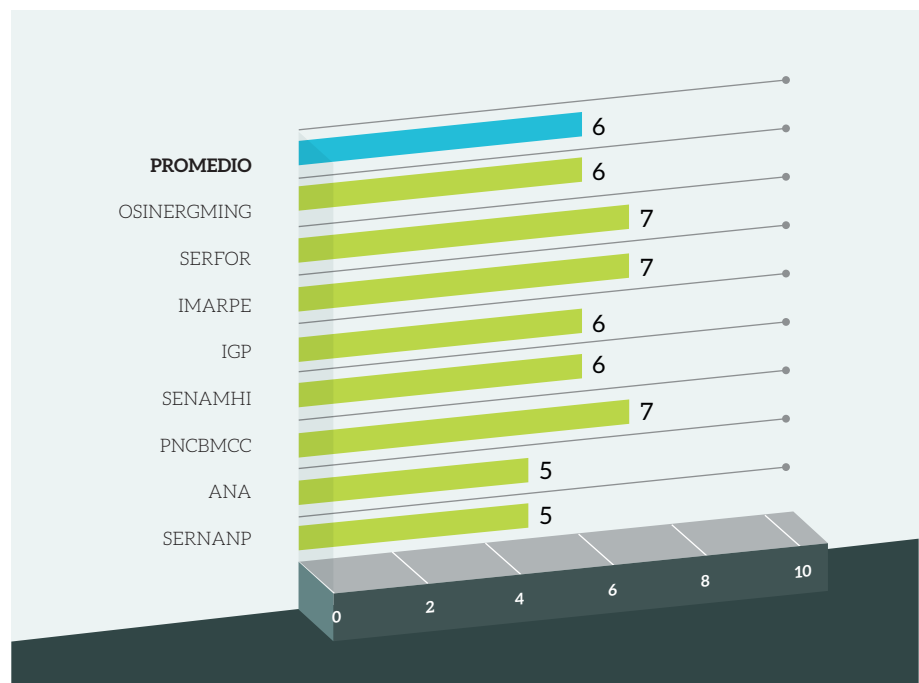
NÚMERO DE DÍAS EN RESPONDER
Ministerios vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

De igual forma, en los organismos técnicos vinculados con el cambio climático se ha promediado el número de días que han utilizado para entregar la información requerida en el primer semestre de 2016. En este caso, han necesitado en promedio seis días para responder y entregar la información que el usuario solicita.

NÚMERO DE DÍAS EN RESPONDER
Organismos Técnicos vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



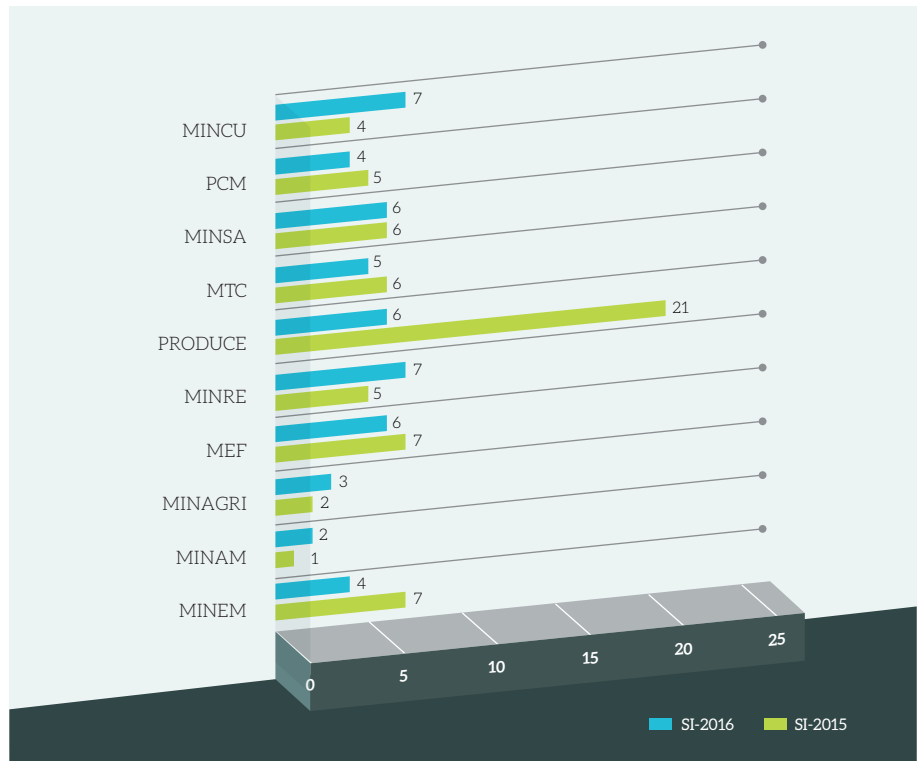
Elaboración: Vargas.

En el caso de los ministerios vinculados al cambio climático entre 2015 y 2016 se ha comparado de manera semestral el tiempo que han necesitado para responder solicitudes de acceso a la información. En la mayoría de ellos se ve una variación en los tiempos de respuesta que han necesitado por periodo, disminuyendo los días necesarios para entregar la información pública. El caso más significativo ha sido de PRODUCE de 21 (2015-I) a 6 días (2016-I).

COMPARACIÓN SEMESTRAL DEL NÚMERO DE DÍAS PARA OBTENER INFORMACIÓN

Ministerios vinculados al cambio climático

2015-2016



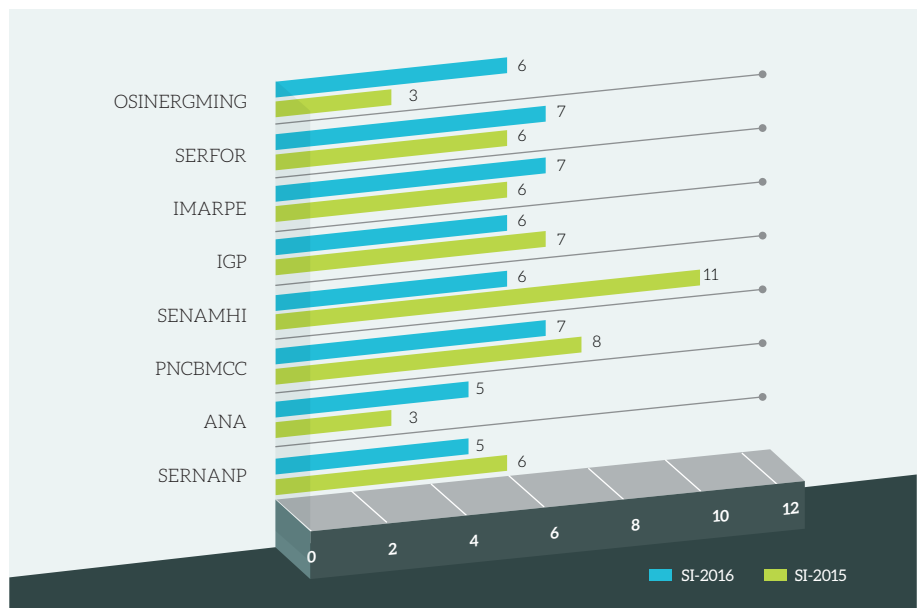
Elaboración: Vargas.

Respecto a los organismos técnicos vinculados al cambio climático entre 2015 y 2016 también se ha comparado de manera semestral el tiempo que han necesitado para responder solicitudes de acceso a la información. El caso más significativo ha sido del SENAMHI que ha disminuido su tiempo de 11 (2015-I) a 6 días (2016-I).

COMPARACIÓN SEMESTRAL DEL NÚMERO DE DÍAS PARA OBTENER INFORMACIÓN

Organismos Técnicos vinculados al cambio climático

2015-2016



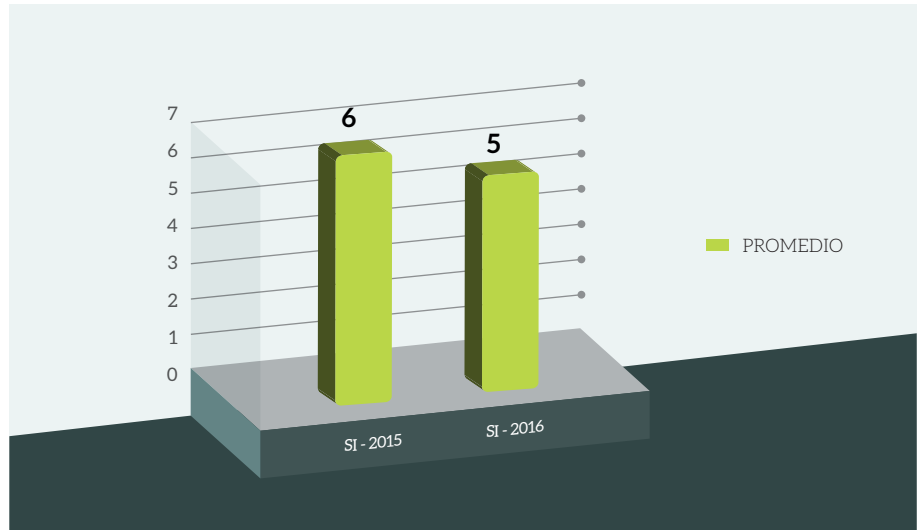
Elaboración: Vargas.

En cuanto al promedio del total de días que demoran los ministerios vinculados al cambio climático de 2015 al 2016, también han mejorado en el tiempo de sus respuestas, de seis días en la primera evaluación en 2015 a cinco días en el primer semestre de 2016.

**COMPARACIÓN SEMESTRAL
DEL PROMEDIO DEL NÚMERO
DE DÍAS EN RESPONDER
INFORMACIÓN**

Ministerios vinculados al
cambio climático

2015-2016



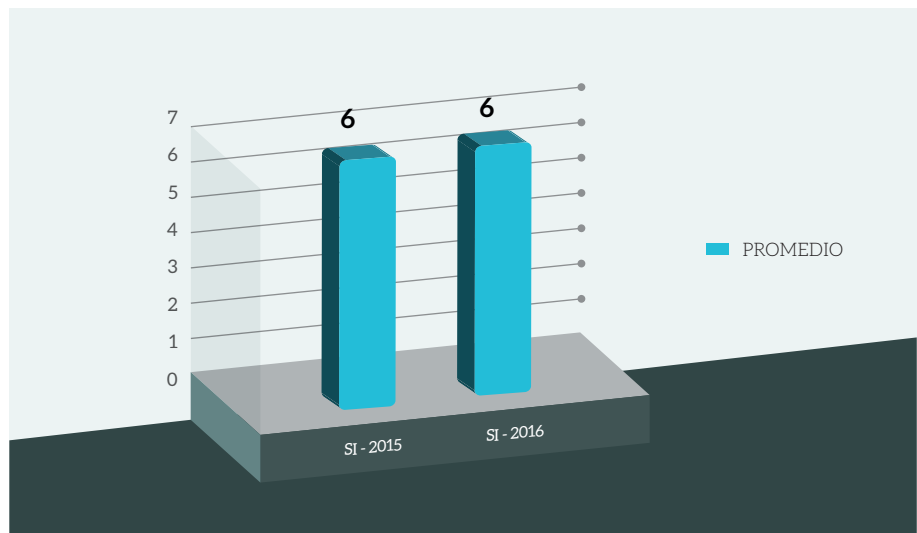
Elaboración: Vargas.

En cuanto al promedio del total de días que demoran los organismos técnicos vinculados al cambio climático de 2015 al 2016, estos se han mantenido en ambos años en seis días en responder las solicitudes de acceso a la información.

**COMPARACIÓN SEMESTRAL
DEL PROMEDIO DEL NÚMERO
DE DÍAS EN RESPONDER
INFORMACIÓN**

Organismos Técnicos
vinculados al cambio
climático

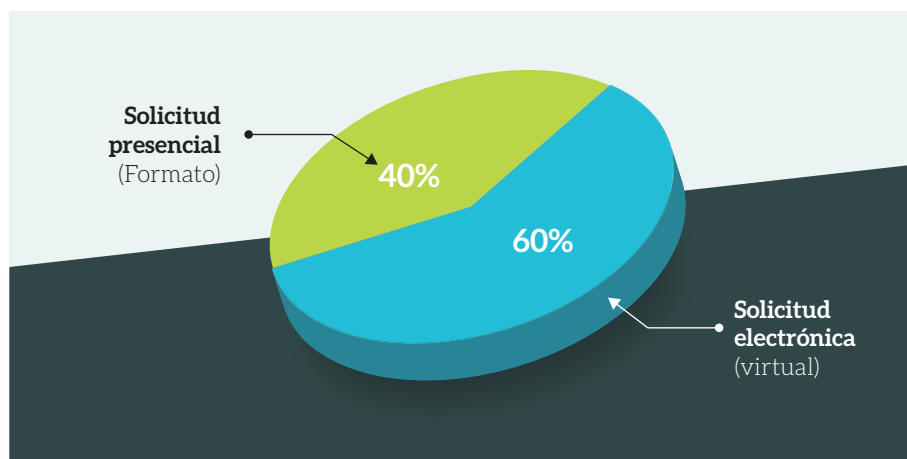
2015-2016



Elaboración: Vargas.

Por otro lado, un dato resaltante es que los ministerios vinculados con el cambio climático señalan que la mayoría de las solicitudes de información pública se solicitan a través de la web por medio de solicitudes electrónicas (correos electrónicos, solicitudes de acceso virtuales, redes sociales, otros), lo que representa el 60%. Este espacio viene siendo un medio rápido y eficaz de atención para el usuario que solicita información, así como para el funcionario que la brinda. Pero también hay otras instituciones que indican que el 40% son solicitudes presenciales.

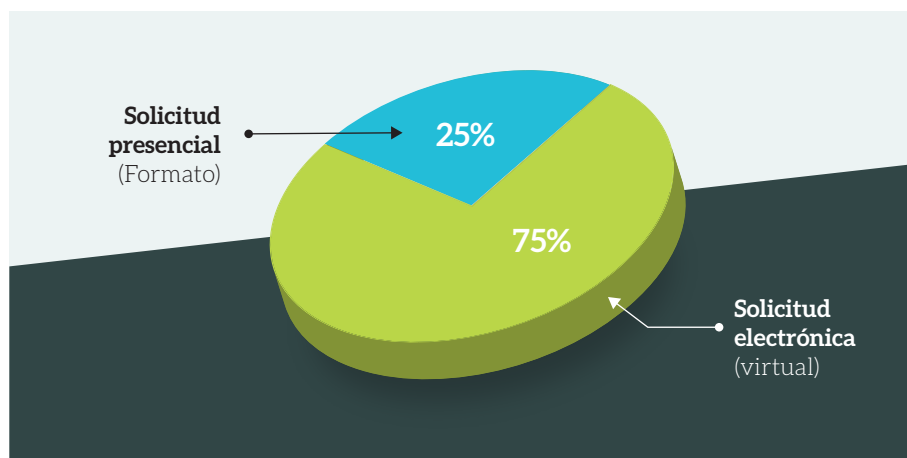
MEDIO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN
Ministerios vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

Respecto a los organismos técnicos vinculados con el cambio climático, estos indican que el 75% representa a las solicitudes de acceso a la información que se realizan a través de un medio electrónico (formato virtual mediante web, correos electrónicos, redes sociales, etc.) y que el 25% representa a las solicitudes presenciales.

MEDIO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN
Organismos Técnicos vinculados al cambio climático
Primer semestre 2016



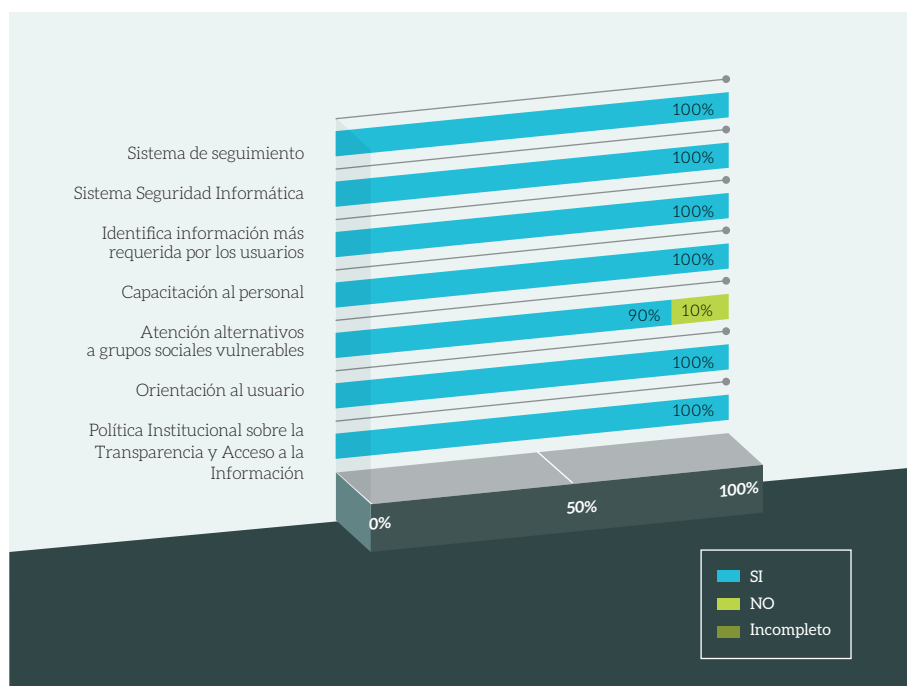
Elaboración: Vargas.

En cuanto a los ministerios vinculados al cambio climático, el 90% cuenta con mecanismos alternativos para población vulnerable, por lo que sigue siendo un reto lograr el 100%.

MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTADOS

Ministerios vinculados al cambio climático

Primer semestre 2016



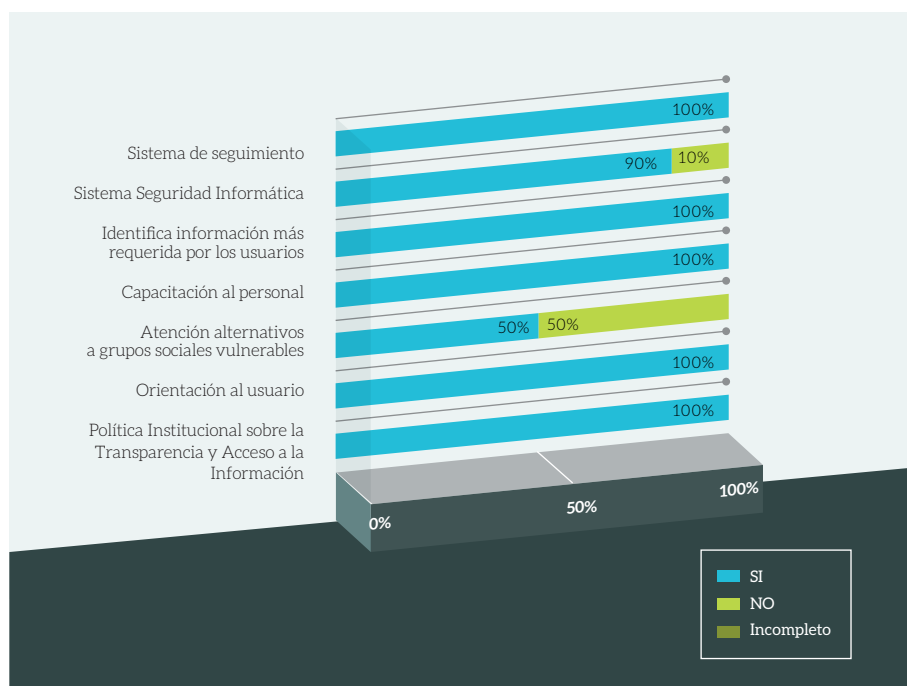
Elaboración: Vargas.

En el caso de los organismos técnicos vinculados al cambio climático, el 50% implementa mecanismos de acceso a la información diferenciados para la diversidad de actores que existen en el país, donde se consideran sus características propias como lengua, intereses y acceso a la tecnología. Por lo que es uno de los principales puntos por mejorar para elevar los estándares de la transparencia y el acceso a la información pública, sobre todo si los pueblos indígenas son los más afectados por el cambio climático y sus territorios.

MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTADOS

Organismos Técnicos vinculados al cambio climático

Primer semestre 2016



Elaboración: Vargas.

5.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

En cuanto a los compromisos del Estado sobre transparencia y acceso a la información en el ámbito nacional e internacional:

- Diversas normas que han sido aprobadas desde 2013 que modifican la gestión ambiental en el país, han sido formuladas y aprobadas sin los canales formales adecuados de participación, información y difusión a la ciudadanía y actores claves vinculados al sector minero-energético y ambiental.
- El EITI ha avanzado a nivel subnacional con los EITIs descentralizados en Moquegua, Piura y Arequipa, por lo que es considerado el único país de América Latina y el Caribe que viene implementando la descentralización del EITI. Este es un importante logro que se tiene planeado expandir hacia otras regiones como Loreto, Ancash y Cusco.
- Una de las mayores demandas de sociedad civil, pueblos indígenas y poblaciones locales es la difusión de información socioambiental de los proyectos extractivos. La principal razón es la conflictividad social en el país por falta de información sobre los impactos socioambientales de los proyectos, estudios de impacto ambiental, los procesos de fiscalización ambiental. En ese sentido, iniciativas como EITI, OGP y Principio 10 se presentan como una oportunidad para incluir mayor información del componente socioambiental. En especial, en Perú el EITI tiene el reto, luego de incluir esta información dentro del informe contextual del VI Informe de Conciliación Nacional 2015-2016, elaborar una metodología de la información socioambiental para todo el documento.
- La Alianza de Gobierno Abierto en Perú ha retrocedido en cuanto al compromiso de creación de la Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información concordada con sociedad civil. La norma de su creación no obedece a los acuerdos llegados con las organizaciones de sociedad civil que vienen impulsando esta iniciativa en el país. El nuevo proceso de elaboración del Plan 2017-2019 ha tenido deficiencias en cuanto al proceso de participación ciudadana, por lo que el Estado aún tiene el reto de poder establecer mejores prácticas de co-creación con la sociedad civil.

Sobre los resultados de los portales de transparencia estándar:

- Al segundo trimestre de 2017, la mayoría de instituciones ha disminuido en el cumplimiento del PTE respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el sector minero-energético el promedio de cumplimiento fue de 83%, que se ubica en el puesto 4 más bajo de los 16 trimestres monitoreados desde el 2013. En las entidades vinculadas al cambio climático, el promedio fue de 84%, que se ubica en el segundo lugar más bajo de los 10 trimestres monitoreados desde 2015 (empatado con el 2015-2). Solo 1 institución de las 28 monitoreadas ha logrado el 100% en el segundo trimestre 2017 (último trimestre monitoreado), por lo que se necesita que haya mayores esfuerzos para mejorar la publicación de información en los portales de transparencia, ya que lo publicado en el PTE es lo mínimo que exige la ley.
- En el segundo trimestre de 2017 (último trimestre monitoreado), las instituciones vinculadas al cambio climático tuvieron de promedio 84% y las vinculadas con el sector minero-energético 83%. De las 28 entidades monitoreadas, 17 obtuvieron entre 80% y 99% de cumplimiento, 10 entidades menos de 80% y solo 1 logró el 100%. Por lo que más se necesita fortalecer en sus PTE son los rubros de instrumentos de gestión, planes y políticas, proyectos de inversión e infobras.
- Las instituciones han mejorado en la facilidad para encontrar información en los PTE en el segundo trimestre de 2017 en comparación con las evaluaciones de años anteriores. En el sector minero-energético y cambio climático se ha tenido de promedio 2.8 clics, el mejor promedio entre todos los trimestres monitoreados desde el 2013 en el sector minero-energético y desde el 2015 en las entidades vinculadas al cambio climático. Sin embargo, un reto pendiente es que los PTE sean más amigables para la ciudadanía y que se incorporen portales de datos abiertos en todas las entidades.

En cuanto a la atención de las solicitudes de acceso a la información:

- Se ha producido una mejora respecto del tiempo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información desde el 2013, pues la mayoría de las instituciones respondieron dentro de 7 días en el primer semestre de 2016. En el caso de las instituciones vinculadas al sector minero-energético el promedio fue de 5 días en el primer semestre de 2016, en relación al primer semestre de 2013 que fue de 13 días. En las entidades vinculadas al cambio climático, la mejora fue mínima, el promedio fue de 5.5 días en el primer semestre de 2016, en relación al primer semestre de 2015 que fue de 6 días.
- Las instituciones también han mejorado en la implementación de los mecanismos para mejorar sus funciones de respuesta a las solicitudes de acceso a la información en el primer semestre de 2016. En relación a tener una directiva de transparencia y acceso a la información, en el sector minero-energético el 93% de las entidades la implementa, y en las entidades vinculadas al cambio climático el 100%. Respecto a un mecanismo de orientación al usuario, en el sector minero-energético y en cambio climático el 100% cuenta con uno. Sobre implementar un mecanismo de seguimiento (alerta a los funcionarios sobre plazos), en el sector minero-energético el 96% cuenta con uno y en cambio climático el 100%.
- Las instituciones todavía se encuentran limitadas para implementar mecanismos de acceso a la información diferenciados para la diversidad de actores que existen en el país, donde se consideren sus características propias como lengua, intereses y acceso a la tecnología. En el sector minero-energético, en el segundo trimestre de 2017 el 62% ha implementado algún mecanismo de atención alternativo a grupos sociales vulnerables y en las entidades vinculadas al cambio climático el 70%.
- La nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública debería centrarse en proponer lineamientos para mejorar la atención a la ciudadanía a nivel subnacional, sobre todo a las comunidades nativas y campesinas, pues una de las barreras fundamentales es la distancia que existe para acceder a la información que se encuentra principalmente en las ciudades y en Lima.

Existen mejoras en mecanismos formales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, como los portales web y las respuestas a las solicitudes de acceso a la información que se han podido lograr desde el 2013 en diversas entidades públicas monitoreadas. Sin embargo, esto debe ser parte de una visión integral de transparencia y anticorrupción que se concatene con otros instrumentos nacionales (plan anticorrupción, códigos de ética, etc.) y espacios de diálogo y monitoreo continuo (CAN, Contraloría, etc.). Si bien esto es un primer paso para mejorar la transparencia, el trabajo tiene que darse desde los más altos cargos de los funcionarios hasta los menores. Es necesario que el Estado pueda dar un giro para que no más expresidentes y funcionarios públicos sean investigados y encarcelados por corrupción.

5.2. Recomendaciones

Para cumplir con los compromisos en transparencia y acceso a la información que ha asumido el Estado en el ámbito nacional e internacional se recomienda a las entidades públicas:

- I. Promover procesos de aprobación de la normativa nacional sobre gestión ambiental acompañados de canales de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para prevenir la conflictividad social. Sobre todo en el actual contexto de corrupción que se vive en el país y que ha atravesado a 12 países de América Latina y el Caribe en los sectores extractivos y de infraestructura.
- II. Elaborar una metodología dirigida por la Comisión Nacional EITI – Perú para incorporar información socioambiental dentro de los informes de transparencia de EITI-Perú (que vaya más allá de lo logrado en el VI Informe EITI Perú en la parte contextual) respecto a los gastos, la evaluación y fiscalización ambiental. Además, es necesario que el gobierno asuma la sostenibilidad financiera del EITI en el país, con el fin de que se convierta en una política de Estado con obligatoriedad para las entidades públicas involucradas y las empresas extractivas.
- III. Emplear procesos de co-creación eficientes para la elaboración de los Planes de Acción de Gobierno Abierto Perú, siendo la PCM el actor clave para que se concrete. Recordemos que en el plan aprobado para el periodo 2015-2016 se cometieron errores sobre la inclusión y discusión de los compromisos, por lo que es necesario reforzar los procesos de participación ciudadana y un diálogo sincero con sociedad civil. Además, una vez culminado el Plan de Acción 2017-2019, es necesario que se incrementen los compromisos de divulgación de información socioambiental dentro de los planes de acción con capacidad de transformación e impacto en la vida de los ciudadanos, pues es una de las principales demandas de la ciudadanía.
- IV. Ratificar el Acuerdo Regional de Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales (Principio 10) por parte del Congreso de la República, pues este ya se encuentra aprobado por 24 países como un tratado vinculante y sin reservas, necesario para la protección de los defensores y defensoras ambientales, y de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- V. Fortalecer la política nacional de transparencia y acceso a la información, sin retroceder en lo ganado con las instituciones públicas como el tiempo de las respuestas de acceso a la información, planteado por la norma de creación de la nueva Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información. Es importante que esta nueva entidad pueda plantear una política transversal que incremente la transparencia para disminuir la corrupción y los conflictos sociales. Al mismo tiempo, fortalecer a los gobiernos regionales, los cuales tienen una institucionalidad más debilitada en esta materia, a través de la elaboración de directivas y capacitaciones continuas a los funcionarios públicos.

Para cumplir adecuadamente con la normativa nacional respecto a los portales de transparencia estándar se recomienda a las entidades públicas y/o a la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información:

- I. Verificar el cumplimiento de los plazos y de la información publicada en el PTE, emitir sanciones en caso que corresponda y publicar los monitoreos continuos al cumplimiento de los portales de transparencia estándar.
- II. Implementar un modelo de portal de transparencia estándar más amigable a la ciudadanía, para que haya la oportunidad de incluir mayor información por las entidades, con enfoque intercultural.
- III. Implementar portales de datos abiertos por las entidades públicas, es importante que las entidades pueda avanzar en la innovación de sus portales web y que incluyan la información en otros idiomas distintos al castellano y reconocidos como lenguas oficiales.

Para cumplir adecuadamente con la normativa nacional en cuanto a las solicitudes de acceso a la información se recomienda a las entidades públicas y/o a la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información:

- I. Implementar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado en junio de 2013, que establece simplificar la atención al ciudadano y la no obligatoriedad del uso de un formato de solicitud de acceso a la información en las entidades públicas.
- II. Implementar áreas u oficinas de transparencia y acceso a la información pública dentro de las entidades públicas de manera eficiente con un equipo de profesionales dedicados a realizar estas labores, con un presupuesto específico para estas funciones.
- III. Incrementar el número de capacitaciones al personal sobre transparencia y acceso a la información con un enfoque de derechos, que se concientice a los funcionarios sobre la importancia de este derecho para el ejercicio de otros derechos como a un ambiente sano, a la salud, a la consulta previa, entre otros.
- IV. Implementar mecanismos alternativos para las poblaciones vulnerables, que minimicen las barreras de la distancia, discapacidad y la accesibilidad a la información por parte de estos usuarios. Ello es fundamental para reducir los conflictos socioambientales.
- V. Estandarizar los procesos de trámite y monitoreo de las solicitudes de acceso a la información de forma física y virtual, homogenizar los sistemas de seguridad informática y digitalizar los expedientes físicos de manera mensual para evitar la demora en la búsqueda de información por los funcionarios encargados de brindarla.

Asimismo, es esencial que haya mayores mecanismos de transparencia en procesos de licitación en proyectos extractivos y de infraestructura, para no repetir más casos de corrupción como en la actualidad vienen sucediendo. Sobre todo difusión de los instrumentos de planificación, el listado del personal y sus cambios dentro de los comités o gerencias que llevan a cabo una licitación pública, así como información del perfil de los funcionarios que tomarán las decisiones finales en las licitaciones. Además, que se difundan los criterios para la evaluación de los postores al público en la página web de las entidades competentes, los resultados, así como las actas de presentación de las propuestas técnicas y económicas.

Es fundamental que uno de los criterios para la evaluación de cualquier postor en una licitación sea las consideraciones de carácter ambiental y social del proyecto, por lo que se recomienda que en próximas licitaciones el organismo promotor de la inversión privada solicite y evalúe dicha información, evaluando los riesgos y los futuros impactos. Adicionalmente, es importante que las opiniones de la Contraloría General de la

República (que realice de oficio o por denuncias de terceros) en cualquier proceso de licitación o en la implementación de cualquier proyecto sean vinculantes y accesibles vía web.

Aunque los retos son muchos, existe optimismo sobre los avances que pueden generarse en las entidades públicas peruanas y en los otros países de América Latina y el Caribe, sobre todo si hay evidencia de buenas prácticas y mejoras en diversas entidades públicas del sector minero-energético y las vinculadas al cambio climático, así como en iniciativas internacionales que el Perú viene implementado. Por ello, es fundamental que las entidades públicas continúen fortaleciéndose internamente en cuanto a transparencia y acceso a la información, ante el actual contexto de corrupción y conflictividad social, pues con su eficaz implementación otros derechos también serán resguardados, como el de participación, salud, ambiente sano, consulta previa, entre otros.

Finalmente, el Estado necesita implementar una política estructural y transversal de transparencia y anticorrupción, que abarque todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y que fortalezca el papel de la Contraloría General de la República. Ello incrementará la confianza de la población hacia la administración pública y se coadyuva a que se generen inversiones sostenibles que respeten los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

BOBADILLA, Percy y Judith FLORES

2002. *Empoderamiento: Un camino para luchar contra la pobreza. Lecciones aprendidas a partir de las experiencias de los proyectos de COSUDE en el Perú*. Lima: INFORMET - COSUDE.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2010. *Documento Defensorial N° 12. Ética Pública y Prevención de la Corrupción*. Lima: Defensoría del Pueblo.

2010a. *Informe Defensorial N° 151. La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad*. Lima: Defensoría del Pueblo.

2012. *Documento Defensorial N° 17. Diagnóstico sobre la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas en seis gobiernos regionales*. Lima: Defensoría del Pueblo.

GAMBOA, Aída

2013. *Diagnóstico 2013: Transparencia en el sector energético peruano*. Lima: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

2014. *Diagnóstico 2014: Transparencia en el sector energético peruano*. Lima: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2012. *El Derecho de Acceso a la Información Pública en las Américas. Estándares Interamericanos y comparación de marcos legales*. Washington D. C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA).

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Es una organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es contribuir a lograr una cuenca amazónica inclusiva, equitativa y sostenible; a partir de la gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, el empoderamiento de los actores, el fortalecimiento de la institucionalidad, la incidencia política y la implementación de políticas, y la vigilancia social en múltiples escalas.

Misión

DAR está comprometida en construir y fortalecer la gobernanza ambiental y promover el ejercicio de los derechos humanos.

Con el apoyo de:

